



**ACTA DE LA SESIÓN No. 183 EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO, DE 29 DE OCTUBRE DE 2021**

Siendo las diecisiete horas con once minutos del viernes veintinueve de octubre del año dos mil veintiuno, se instala la sesión extraordinaria del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, bajo la presidencia del Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, con la asistencia de las siguientes señoras y señores concejales:

REGISTRO ASISTENCIA - INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad		✓
2. Dr. René Bedón	✓	
3. Mgs. Soledad Benítez		✓
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
5. Sr. Omar Cevallos		✓
6. Sra. Gissela Chalá		✓
7. Dr. Marco Collaguazo	✓	
8. Mgs. Luz Elena Coloma		✓
9. Abg. Eduardo Del Pozo		✓
10. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓	
11. Ing. Andrea Hidalgo	✓	
12. Sra. Paulina Izurieta	✓	
13. Mgs. Analía Ledesma		✓
14. Abg. Fernando Morales		✓
15. Ing. Amparito Narváez	✓	
16. Sr. Orlando Núñez	✓	
17. Lda. Blanca Paucar	✓	
18. Luis Reina	✓	
19. Sr. Luis Robles	✓	
20. Mónica Sandoval		✓
21. Dra. Brith Vaca		✓
22. Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓	

Además, asisten los siguientes funcionarios:

Mgs. Freddy Erazo Costa

Administrador General

Mgs. Paúl Romero Osorio

Procurador Metropolitano (S)



Abg. Samuel Byun Olivo

Secretario General del Concejo
Metropolitano de Quito (S).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señoras concejales, señores concejales, señores funcionarios de las distintas entidades metropolitanas, público en general.

A efecto de poder instalar la sesión, señor secretario, sírvase constatar el quórum legal y reglamentario.

Abg. Samuel Byun Olivo, Secretario General del Concejo (S): Muy buenas tardes señor Alcalde, señoras y señores concejales.

Con su autorización señor Alcalde, me permito informar que se encuentran presentes once concejales, con su presencia doce miembros del Concejo, por lo que contamos con el quórum para declarar instalada la presente sesión.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias, en tal virtud, al existir el quórum legal y reglamentario, declaro instalada la sesión Nro. 183 Extraordinaria del Concejo Metropolitano.

Señor secretario, sírvase dar lectura del orden del día.

Abg. Samuel Byun Olivo, Secretario General del Concejo (S): Con su autorización señor Alcalde:

“I. Comparecencia del Ab. Mauricio Riofrío Cuadrado, Presidente de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción - Quito Honesto, para presentación de informe respecto de la suscripción de convenios de confidencialidad y declaración de conflicto de intereses, en cumplimiento de las Normas Éticas de Conducta de la Gestión Municipal – Código de Ética, emitido mediante Resolución de Alcaldía Metropolitana No. AQ 006-2021-A, de 06 de octubre de 2021.

II. Presentación de informes de entidades municipales respecto al Plan de Acción para la Intervención Integral del Centro Histórico del Distrito Metropolitano de Quito”.

Hasta aquí el orden del día, señor Alcalde, señoras y señores concejales.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien, al tratarse de una sesión extraordinaria no hace falta la aprobación del orden del día, por consiguiente, señor secretario, sírvase dar lectura al primer punto.

Abg. Samuel Byun Olivo, Secretario General del Concejo (S): Primer punto:

- I. **Comparecencia del Ab. Mauricio Riofrío Cuadrado, Presidente de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción - Quito Honesto, para presentación de informe respecto de la suscripción de convenios de confidencialidad y declaración de conflicto de intereses, en cumplimiento de las Normas Éticas de Conducta de la Gestión Municipal – Código de Ética, emitido mediante Resolución de Alcaldía Metropolitana No. AQ 006-2021-A, de 06 de octubre de 2021.**

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias, tiene el uso de la palabra el señor presidente de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción, abogado Mauricio Riofrío.

Abg. Mauricio Riofrío Cuadrado, Presidente de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción – Quito Honesto: Muchas gracias señor Alcalde, señoras y señores concejales, buenas tardes con los funcionarios municipales que están presentes en esta sesión.

Primero señor Alcalde, permítame presentarme con los concejales que en este momento o no me han conocido desde antes, soy abogado.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Justamente, la concejala Blanca Paucar esta en el baño, si desean esperar por favor, está temporalmente ausente.

Vamos a suspender cinco minutos hasta que regrese, nada más.

Abg. Samuel Byun Olivo, Secretario General del Concejo (S): Se toma nota de la suspensión.

Siendo las diecisiete horas con trece minutos del veintinueve de octubre del año dos mil veintiuno, se suspende la sesión extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.



REINSTALACIÓN

Siendo las diecisiete horas con diecisiete minutos del veintinueve de octubre del año dos mil veintiuno, se reinstala la sesión pública extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, bajo la presidencia del Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en la sala de sesiones del Concejo Metropolitano, con la asistencia de las señoras y señores concejales siguientes:

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad		✓
2. Dr. René Bedón	✓	
3. Mgs. Soledad Benítez		✓
4. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
5. Sr. Omar Cevallos		✓
6. Sra. Gissela Chalá		✓
7. Dr. Marco Collaguazo	✓	
8. Mgs. Luz Elena Coloma		✓
9. Abg. Eduardo Del Pozo		✓
10.Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓	
11.Ing. Andrea Hidalgo	✓	
12.Sra. Paulina Izurieta	✓	
13.Mgs. Analía Ledesma		✓
14.Abg. Fernando Morales		✓
15.Ing. Amparito Narváez	✓	
16.Sr. Orlando Núñez	✓	
17.Lda. Blanca Paucar	✓	
18.Luis Reina	✓	
19.Sr. Luis Robles	✓	
20.Mónica Sandoval		✓
21.Dra. Brith Vaca		✓
22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓	



Además, asisten los siguientes funcionarios:

Mgs. Freddy Erazo Costa	Administrador General
Mgs. Paúl Romero Osorio	Procurador Metropolitano (S)
Abg. Samuel Byun Olivo	Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito (S).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor secretario, sírvase constatar el quórum por favor.

Abg. Samuel Byun Olivo, Secretario General del Concejo (S): Señor Alcalde, señores concejales me permito informar que existe el quórum reglamentario, por lo que podemos reinstalar esta sesión.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Se declara reinstalada la sesión.

Señor abogado, continúe por favor.

Abg. Mauricio Riofrío Cuadrado, Presidente de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción – Quito Honesto: Muchas gracias señor Alcalde, señores concejales.

En principio, no vengo a defender una resolución, porque no tengo por qué hacerlo, vengo a explicar la conveniencia de una figura y de un principio universalmente aceptado que es la confidencialidad, orientadas a proteger y a aportar de seguridad a la información de la gestión pública.

Creo que ese es el deber de la institución que este momento está a mi cargo.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



ANTECEDENTE

Resolución AQ 006-2021-A, de 6 de octubre de 2021.

Art. 90 del COOTAD, como representante legal y responsable de ejercer la facultad ejecutiva del gobierno DMQ

El antecedente de esta presentación es, precisamente la resolución AQ 006-2021-A de 06 de octubre de 2021; se la hace y consta en la resolución, en el texto de la resolución, sobre la base del artículo No. 90 del COOTAD, como representante legal el Alcalde y responsable de ejercer la facultad ejecutiva del Gobierno Autónomo del Distrito Metropolitano de Quito.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



LEGALIDAD

- La legalidad de la suscripción del Convenio de Confidencialidad y Declaración de Conflicto de intereses, se sustenta en lo dispuesto en el **Art. 226 de la Constitución**, bajo las competencias que le han sido atribuidas en la Ley y amparada en todo el marco jurídico vigente.

Creo que es necesario resaltar el tema de la legalidad y la legalidad de la suscripción del convenio de confidencialidad y declaración de conflicto de intereses, se sustenta en lo que está estipulado en el artículo No. 226 de la Constitución, bajo las competencias que le han sido atribuidas en la ley y amparadas en todo el marco jurídico vigente.

Cuando hablamos del marco jurídico vigente, nos vamos a referir a algunas normas que establecen claramente cuál es el espíritu, tanto de la resolución como de la figura que



consta en esa resolución, porque no solo estamos hablando del convenio de confidencialidad, si no estamos hablando de la declaración de conflicto de intereses.

Ingresa a la sala de sesiones los concejales Sra. Gissela Chalá, Mónica Sandoval; y, Dra. Brith Vaca, a las 17h21. (14 concejales).

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA

- La obligación de los funcionarios públicos de guardar reserva y confidencialidad de la información Institucional que por razón de su oficio, profesión o cargo tengan conocimiento o acceso, no puede ser divulgada, mal utilizada o revelada, lo cual es sancionado penalmente en nuestra legislación. (**Art. 179 COIP**)

¿Qué es la seguridad de la información pública? La obligación de los funcionarios públicos de guardar reserva y confidencialidad de la información institucional, que por razón de su oficio, profesión o cargo tengan conocimiento o acceso, esta información no puede ser divulgada, peor mal utilizada o revelada, lo cual, como todos sabemos es sancionado por nuestra legislación por el Código Integral Penal, por el artículo No. 179 del COIP.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

- **“Art. 226.-** Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley...”

CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL

- **“Art. 179.- Revelación de secreto o información personal de terceros.-** La persona que teniendo conocimiento por razón de su estado u oficio, empleo, profesión o arte, de un secreto cuya divulgación cause daño a otra persona y lo revele, será sancionada con pena privativa de libertad de seis meses a un año. No habrá delito en aquellos casos en que el secreto divulgado verse sobre asuntos de interés público.”



¿Qué dice ese artículo 179 del COIP?:

“Art. 179.- Revelación de secreto o información personal de terceros. - La persona que, teniendo conocimiento por razón de su estado u oficio, empleo, profesión o arte, de un secreto cuya divulgación cause daño a otra persona y lo revele, será sancionado con pena privativa de la libertad de seis meses a un año. No habrá delito en aquellos casos en que el secreto divulgado verse sobre asuntos de interés público”.

¿A qué nos referimos a que cause daño? Cause daño a la misión y visión de la gestión pública en este caso.

Ha habido algunas posiciones, respetables, por cierto, de que se intentaría callar u ocultar ciertas medidas, ciertas decisiones o cierta información que se desprende de la gestión pública. Denunciar es obligatorio para todos, para concejales, para Alcaldes, para funcionarios para todo el mundo.

Procede con la explicación de las siguientes láminas:



DENUNCIAR ES OBLIGATORIO

- La Confidencialidad no limita de ninguna manera la obligación de los funcionarios públicos, de realizar denuncias de actos irregulares que conlleven corrupción o la comisión de un presunto delito contra la administración pública, (peculado, cohecho, concusión) conforme lo establece el **art 83, num. 8 CRE, art. 422 COIP** en concordancia con el **art. 22 de LOSEP**.
- Las Normas Éticas de Conducta en la Gestión Municipal, está basado en principios de “ética y probidad” que deben guardar todos los funcionarios y servidores públicos en el ejercicio de sus funciones, **art. 21 del COA**.

• CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR:

- “Art. 83.- Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley:
- 8. Administrar honradamente y con apego irrestricto a la ley el patrimonio público, y denunciar y combatir los actos de corrupción.”

• COIP

- **Art. 422.- Deber de denunciar.-** Deberán denunciar quienes están obligados a hacerlo por expreso mandato de la Ley, en especial:
- 1. La o el servidor público que, en el ejercicio de sus funciones, conozca de la comisión de un presunto delito contra la eficiencia de la administración pública.

• LOSEP

- **Art. 22.- Deberes de las o los servidores públicos.-** Son deberes de las y los servidores públicos:
- g) Elevar a conocimiento de su inmediato superior los hechos que puedan causar daño a la administración;



CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO

- **Art. 21.- Principio de ética y probidad.** Los servidores públicos, así como las personas que se relacionan con las administraciones públicas, actuarán con rectitud, lealtad y honestidad.
- En las administraciones públicas se promoverá la misión de servicio, probidad, honradez, integridad, imparcialidad, buena fe, confianza mutua, solidaridad, transparencia, dedicación al trabajo, en el marco de los más altos estándares profesionales; el respeto a las personas, la diligencia y la primacía del interés general, sobre el particular.

Sale de la sala de sesiones la concejala Sra. Amparito Narváez, a las 17h25. (13 concejales).

La confidencialidad no limita de ninguna manera la obligación de los funcionarios públicos de realizar denuncias y peor, denuncias que conlleven actos irregulares o actos que se relacionen con corruptela; eso está establecido claramente en el artículo No. 83 numeral 8 de la Constitución, en el 422 del Código Integral Penal, en concordancia con el artículo 22 de la Ley Orgánica de Servicio Público.

Las normas éticas además exigen, la norma ética de ésta resolución exige, hemos hecho ese análisis, exigen ética y probidad, que está en concordancia con el artículo No. 21 del Código Orgánico Administrativo.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Si concejala Izurieta, perdón un momento, punto de información.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: Señor Alcalde un punto de información.

Quisiera pedirle por favor al señor Procurador, si nos puede leer la Ley de Transparencia de la Información el artículo seis, porque me gustaría que quede súper claro el tema de información confidencial, a qué nos referimos y si es que usted tiene conocimiento señor director por favor nos podría leer este artículo de la Ley de Transparencia de la Información, para tener claro qué es la información confidencial.

Nada más, señor Alcalde.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Gracias.

Mientras el Procurador encuentra la norma, adelante.

**Abg. Mauricio Riofrío Cuadrado, Presidente de la Comisión Metropolitana de Lucha
Contra la Corrupción – Quito Honesto:** Gracias.

Tenía aquí investigado y decía en principio, que es una figura universalmente aceptada, porque la Organización Europea de Instituciones Auditoras, habla de qué es la confidencialidad y dice:

“Es una propiedad de la información que garantiza el acceso únicamente a las personas autorizadas”.

Procede con la explicación de las siguientes láminas:

EJEMPLOS DE
PROCESOS
SUJETOS A
CONFIDENCIALIDAD

OPERATIVOS DE CONTROL - AMC

- La información sobre fechas y horas en las que se van a realizar operativos.

Locales clausurados en el distrito Eugenio Espejo.
Fuente: El Comercio



He traído aquí algunos ejemplos de por qué debería ser determinada información confidencial, confidencial en un primer momento porque los resultados de esa confidencialidad al final del camino, al final del día, van a ser públicos y transparentes.

¿Por qué?, ¿qué pasaría si la información relacionada con fechas y horas en los que se van a realizar operativos en la Agencia Metropolitana de Control o en la Agencia Metropolitana de Tránsito se divulga y se revela antes de los operativos? Es un ejemplo.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Perdón, permitamos que exponga y luego ustedes pueden hacer las observaciones, señore concejales.

Abg. Mauricio Riofrío Cuadrado, Presidente de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción – Quito Honesto: Si me permiten, lo que estoy haciendo solo es explicando el espíritu de la resolución, porque la resolución en su artículo treinta, le pide, le conmina al presidente de Quito Honesto, coordinar e implementar la resolución del Alcalde, esta resolución es del 06 de octubre, pero más allá de eso quería continuar con los ejemplos.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

PROCESOS COACTIVOS – GAD DMQ

- Filtración de información sobre medidas cautelares;
- retención de cuentas bancarias;
- prohibición de enajenar, salida del país, etc.



Revisión cartera pendiente de cobro. Fuente: Quito Informa



¿Qué pasaría en los procesos coactivos? Los procesos coactivos si es que hubiera una situación de información sobre medidas cautelares, la retención de cuentas bancarias, prohibición de enajenar, prohibición de salida del país; estamos hablando de información privilegiada, que no tiene nada que ver con denunciar actos de corrupción, no tiene absolutamente nada que ver.



Este es un mecanismo, es una herramienta para poder darle seguridad a la información y nada más, es el común y normal en otras instituciones del sector público ecuatoriano, firmar el convenio de confidencialidad, a nivel mundial esto es una práctica normal y recurrente, no se está inventando nada.

Procede con la explicación de las siguientes láminas:

PROCESOS DE CONTRATACIÓN

- Filtración de datos, presupuesto y necesidades institucionales, susceptible de direccionamientos en la fase precontractual.



Contratación de consultoría metro de Quito. Fuente: bnamericas 25



PROCESOS DE CONTRATACIÓN

- Filtración de información privilegiada.



Contrato de repavimentación de las calles de Quito. Fuente: Primicias



Pero, en cualquier caso, también podríamos decir como ejemplo, qué pasaría en los procesos de contratación con la filtración de información privilegiada y en las fases precontractuales. Si la gente sabe, los funcionarios deshonestos, yo no quiero con esto si no hablar en términos generales, pero si hubiese funcionarios deshonestos se podría afectar datos de presupuesto, necesidades institucionales y todo podría ser susceptible de direccionamientos en la fase precontractual, donde en realidad es donde empiezan los



visos de prácticas incorrectas, lo que se publica en el portal ya está sacramentado por un procedimiento incorrecto, eso es lo que ha arrojado la investigación en el sector, no en Quito Honesto ni en ninguna otra instancia.

Procede con la explicación de las siguientes láminas:

PROCESOS DE INVESTIGACIÓN – QUITO HONESTO

- Evitar filtración de : datos, hallazgos, versiones, entre otros.



Inspección trazados viales Cumbayá. Fuente: Quito Honesto



PROCESOS DE INVESTIGACIÓN - AMT

- Evitar manipulación de información o de evidencia dentro de un proceso de investigación, que podría provocar obstrucción a casos judiciales .



investigaciones de agentes detenidos AMT. Fuente: El Comercio



En los procesos de investigación en la Agencia Metropolitana de Tránsito o en el mismo Quito Honesto, qué pasaría si hay un funcionario deshonesto precisamente para filtrar datos, hallazgos, versiones, identidades si no se tiene una confidencialidad en el manejo de la información, es este el espíritu de la figura de la confidencialidad.

El convenio es un acuerdo entre las partes y no ha sido discutido, eso no me corresponde a mí analizar, pero sí creo que la declaración de confidencialidad, la herramienta de la confidencialidad es un tema normal en la administración pública y en la administración privada.



Entonces, como había empezado señor Alcalde, tengo toda la predisposición para coincidir con usted y con los señores concejales, desde luego para marcar la línea de transparencia en la gestión municipal, ese es el compromiso con el que he asumido la presidencia y estoy dispuesto a hacerlo, siempre apegado a derecho, siempre manejando pilares como la autonomía, la legalidad, la transparencia y la diligencia como las bases de la gestión.

Nosotros estamos ahí como un deber ciudadano, y, dicho sea de paso, la designación de quien les habla no responde a ningún tema de amiguismo, ni de compadrazgo, ni de ninguna naturaleza, responde, creo yo, y eso es lo que intuyo, a la valoración de un perfil profesional y la valoración de una vida limpia durante treinta años en el sector público ecuatoriano. Así que, estoy abierto, Quito Honesto no va a ser instrumento de persecución, lo que si va a ser es un instrumento de cumplimiento de la ley, ese es el compromiso público que hago ante ustedes señores concejales y lo hice en su debido momento ante el señor Alcalde.

Muchas gracias, si hay alguna inquietud.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la concejala Andrea Hidalgo, por favor.

Concejal Ing. Andrea Hidalgo: Gracias Alcalde, buenas tardes compañeros, compañeras concejalas, funcionarios, ciudadanía.

Realmente, a mi sí me preocupa el hecho de haber generado este convenio de confidencialidad y no divulgación de la información, creo que primero hay que partir de que el convenio es un acuerdo, un pacto, esto no es ningún acto libre y voluntario para ningún funcionario; entonces, partimos desde el nombre, el nombre este herrado en ese sentido.

Todo lo que voy a transmitir en este momento es parte de todas las inquietudes que he recibido de los señores funcionarios de la municipalidad, y, como siempre lo he dicho, voy a iniciar diciendo que hay extraordinarios funcionarios municipales, de carrera y no de carrera, así como existen funcionarios que en algún momento han incumplido de alguna manera estas normas que, no rigen solamente por generar estos convenios, si no que ya están establecidas legalmente en norma superior.

Creo que es fundamental hacer un análisis de lo que establece el articulado de este convenio; y, menciona el hecho de que:



“Se limita a los funcionarios a no develar, divulgar o facilitar de cualquier forma a persona alguna sea natural o jurídica la información que se genera de parte de la institución”.

Ahí debo decir que la información es pública, absolutamente pública, todos los informes, memorandos de todo tipo son públicos y cualquiera, no solo nosotros como concejales, cualquier ciudadano puede requerirla en cualquier momento y debe ser entregada de manera inmediata. Esto, limita el derecho de los funcionarios, de los ciudadanos y la obligación también en tema de denunciar, aquí de alguna manera sí se cuanta ese derecho.

Creo que es importante establecer que para el mal uso de la información ya está establecido en los artículos de la LOTAIP, en los artículos: cuatro, cinco, seis, se establece de manera clara, y, es lo que preguntaba la compañera concejala Izurieta, la información confidencial:

“Se considera información confidencial aquella información pública personal que no está sujeta al principio de publicidad y comprende aquella derivada de sus derechos personalísimos y fundamentales, especialmente aquellos que están en el artículo 23, 66, 24 y 76 de la Constitución Política de la República”.

Y ya existe, está determinado legalmente, todo lo que usted pone ya está en la ley, no hace falta firmar ningún convenio, todo está en la ley, en este caso todo está en el COIP, todo lo que es las sanciones, todo lo que está en cuanto a las sanciones que igual deben tenerse en el Código de Trabajo, en la LOSEP, están estipulados todos los procesos para cuando existe un uso ilegal que se haga de la información personal o su divulgación; y, dará lugar a las acciones legales pertinentes.

Lo que usted mencionaba del presupuesto, del POA del PAC, es información pública, todos tienen derecho a conocer, nosotros aprobamos en el pleno del Concejo toda esta información, de hecho, ojalá se pudiera publicar constantemente todo esto para que sea de libre acceso, para que exista mayor competencia, mayor y mejores ofertas para los procesos precontractuales, contractuales que hace la municipalidad. Aquí, a mí sí me preocupa realmente que mencionan que nadie debe divulgar nada que no esté asignado a sus competencias, a sus funciones. Me pregunto, ¿La municipalidad tiene la posibilidad de generar en este corto plazo un manual de procesos?, ¿una asignación clara de funciones para los funcionarios? No lo tiene y creo que es importante partir también de estas cosas para que esté claro qué debe y qué no debe hacer un funcionario.

El respaldo de la documentación que yo, como funcionaria, genero, es mi derecho establecer un backup para cuando la Contraloría me pida un examen, me pida una respuesta de lo que yo generé como funcionaria, yo tengo derecho a tener ese respaldo de



información, aquí se le prohíbe al funcionario hacer un backup, un respaldo de lo que ha generado, eso es inadmisibles, tengo siete años como funcionaria para que la Contraloría me pida información y se le prohíbe.

También me pregunto, ¿La municipalidad qué esfuerzo ha hecho?, ¿si lo ha hecho?, ¿o está en este momento vigente algún convenio con la DINARDAP para no pedirle la cédula a los señores ciudadanos en cualquier tipo de proceso? Porque todavía sí se les pide, ¿Existe ese convenio de la DINARDAP? Entonces, si es que existiera ese convenio para manejar esa información y esa base de datos del Registro Civil donde sí está especificado en la ley que esa es información personalísima y no se puede divulgar; entonces, esas personas que acceden a esa información, de acuerdo, firmen un convenio porque están manejando información sensible por un convenio generado con la DINARDAP, específicamente aquellos que tienen acceso a esa información.

Creo que es importante mencionar que no podemos nosotros simplemente porque así lo consideramos, generar a nuestro criterio información clasificada o confidencial, cuando toda la información que genera la institución pública es pública; en el artículo diecisiete de la Ley Orgánica de Transparencia de la Información Pública, indica en su literal b):

“No procede el derecho a acceder a la información pública exclusivamente en los siguientes casos: las informaciones expresamente establecidas como reservadas en leyes vigentes, esto quiere decir, que la reserva de la información debe ser previamente establecida mediante una ley vigente”

Lo mismo se establece en el primer inciso del artículo dieciocho de la LOTAIP que señala:

“La información clasificada previamente como reservada, permanecerá como tal hasta un periodo de quince años desde su clasificación”.

¿Cómo podemos con este convenio clasificar que todo lo que generan los funcionarios es clasificado? Eso no es posible, y, como digo, aquí hay muchos funcionarios que sienten que esto es realmente algo desproporcionado en como se está fijando un convenio, a mí me preocupa además señor Alcalde y, eso sí debo decirlo a usted, porque es usted el que pone su resolución, donde establece que:

“Se remita un detalle de los funcionarios, funcionarias, servidores, servidoras, trabajadores y trabajadoras que suscribieron y los que se negaron a hacerlo, sin perjuicio de que en el caso de la negativa se apliquen sanciones correspondientes”.

O sea, ¿Aquí es un tema de generar temor en los funcionarios? No creo.



Entonces, digo que esto no es posible, los funcionarios necesitan trabajar de manera libre comprometida, eficiente, honorable, como repito, respetuosos de la ley, como muchos, su gran mayoría lo hacen y creo es importante respetar, no vulnerar esos derechos y no generar miedo en que si no firman pues aténganse a la consecuencia a ver qué es lo que pasa, mañana estarán aquí para afuera. No considero que es la forma de generar ese compromiso con la institución y con la ciudad.

Es importante que se respete la información, de lo que usted mencionaba, operativos y todo, pero no es la forma y no son las personas involucradas las que están siendo mencionadas en este convenio, están aquí todos los funcionarios, yo creo que es tiempo de que la municipalidad se preocupe de generar estos convenios con la DINARDAP y que aquellos firmen convenio, que se establezca un manual de procesos, asignaciones claras de funciones; y, se establezca de esta manera qué trámites pasan por cada funcionario, que no hagamos retrocesos, que de esta manera no se maneje la información de forma discrecional entre un funcionario y otro, para que ahí aplique el que yo manejo el trámite de una manera y el otro de otra. Hagamos procesos eficientes, donde de esta manera el usuario es el beneficiado, la institución también.

Creo que es importante preocuparnos en ese sentido, y, lo voy a mencionar aquí en este punto, porque a veces no se da la oportunidad, por ejemplo, a veces uno dice: *“les hacemos firmar a los funcionarios y ya está pues”*, se les quiere hacer firmar a los funcionarios también el tema de una disminución del seguro de vida de los funcionarios desde la Administración General, de ocho mil a ocho mil, ¿Qué pasa con esas cosas?, ¿qué pasa con esa información? Entonces, creo que es importante esos temas para los funcionarios, motivémosles, reconozcamos su trabajo y de esa manera se logra el compromiso, la lealtad, el respeto de los funcionarios hacia la institución y hacia el ciudadano.

De mi parte como digo, creo que es fundamental que se haga un análisis de lo que se ha establecido dentro de este convenio; y, para finalizar, el convenio es un acuerdo voluntario entre las partes y esto es una imposición.

Gracias Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la concejala Paulina Izurieta.

Concejal Sra. Paulina Izurieta: Ahora si voy a saludar. Señor Alcalde, compañeros concejales, vecinos y vecinas, compañeros funcionarios.



Señor director, no sé en qué parte del convenio se le cayó la Ley de Transparencia de la Información, porque creo que se le cayó; y también, se le cayó completar todo el artículo de la 179 del Código Integral Penal, la parte justa que decía: "interés público", se le cayó del convenio.

Me preocupa sobremanera señor Alcalde y a esto voy a dar un ejemplo claro, solicitamos a la Secretaría de Seguridad nos informe, sobre la normativa legal que ampara la prestación de servicios del Cuerpo de Agentes de Control en la Empresa de Pasajeros, solicité el número de agentes asignados, las funciones asignadas a cada área y hasta ahora siendo las cinco y cuarenta no he tenido respuesta.

Solicité la dotación de implementos y equipos autorizados, porque sabe lo que me preocupa señor Alcalde y le pido por favor que me observe, ¿Sabe por qué? Están los compañeros en indefensión frente al crimen organizado; y, me van a decir compañeros concejales qué tiene que ver con esto, porque ellos en este momento están responsables del custodio de bóveda de valores y hoy sus superiores les piden que obligatoriamente y coercitivamente firmen este acuerdo de confidencialidad, ¿En qué parte? No sé, de pronto perdí el año en lectura comprensiva, pero en la cláusula tercera del compromiso dice:

"El funcionario de forma libre y voluntaria se compromete y obliga".

O sea, tenemos un problema de semántica aquí, de poder redactar adecuadamente estos textos, y así, usamos la palabra propiedad intelectual ¿De quién?, ¿del funcionario, del Alcalde, de los ciudadanos?, ¿de quién es la propiedad intelectual que quieren proteger?

En el 1.4 dice claramente:

"Los intereses públicos involucrados".

¿Cuáles son los intereses públicos involucrados?, ¿cuáles son? De verdad dibújenme porque no sé.

En la cláusula cuarta de propiedad intelectual, insisto, no sé si de pronto estoy equivocada, pero cuando hablamos de propiedades intelectuales hablamos de esta normativa que está vinculada al derecho de autor de propiedad intelectual industrial y de generación de obra. Pregunto, ¿En qué momento nosotros funcionarios municipales, señor Alcalde, generamos propiedad intelectual de obra o de proceso industrial? No se hace en este Municipio patentes señor Alcalde y hablo de las patentes intelectuales, industriales, que se venden a nivel internacional. Eso aquí no existe.

Otra cosa que sí me llena de mucha preocupación es en la cláusula séptima, no sé, de verdad: *"Ha sido informado y acepta"*.



¿Acepta qué señor director? Si los compañeros están firmando bajo protesta, qué pena que tengan que firmar bajo protesta y lo que dice la concejala Hidalgo es cierto, ¿Cuánto cuesta la vida de un Agente Metropolitano \$ 8.500,00? Una canasta básica cuesta \$800,00, ¿Para la viuda la indemnización cuánto le va a durar compañeros?, en serio \$ 8.500,00, qué vergüenza compañeros, y hasta hoy los compañeros tenían que firmar este acuerdo.

Quiero leerle por favor el título tercero de la Información Reservada y Confidencial, el artículo 17 de la Ley de Transparencia de la Información, dice:

“De la información reservada. - No procede al derecho acceder la información pública exclusivamente en los siguientes casos”.

Por favor paremos ojerás:

“Los documentos calificados de manera motivada como reservados por el Consejo de Seguridad Nacional por razones de defensa nacional”

¿En serio tenemos aquí un tema de seguridad nacional en el Concejo Metropolitano de Quito y en el Municipio? No creo señor Alcalde.

En la circular No GADDMQ-DMRH-2021-0067-C de 22 de octubre del 2021, en el literal cinco dice claramente:

“Remitir el detalle de los funcionarios, funcionarias, servidores, servidoras, trabajadores y trabajadoras que suscribieron, los que se negaron”, como bien dijo la concejala Hidalgo, “hacerlo a la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción, sin perjuicio de que en el caso de negativas se apliquen las sanciones correspondientes”.

¿Cuáles son las sanciones correspondientes?, ¿cuáles son? Yo en este sentido quiero preguntar, si yo ingreso al Municipio de Quito compañero director tengo que firmar esto, pero ¿Si yo ya estoy trabajando tengo que firmarlo?, ¿tengo que hacerlo?

Me pregunto, ¿Seguro señor director que esto no violenta los derechos que tanto nos llenamos la boca en este Concejo y en la Comisión de Género y demás? Como nos llenamos la boca, pero así a montones la palabra “derechos”, ¿Se trató esto en la Comisión de Género e Igualdad?

Me pregunto también, una pregunta a la compañera que se mantiene en funciones eternamente en esa Comisión, yo sí pregunto señor Alcalde y les pregunto, aquí se están violentando derechos laborales, ¿Se está violentando el derecho a que las personas sepan que pueden hablar, que pueden decir lo que piensan o que estamos ocultando aquí?, ¿qué



queremos ocultar?, ¿qué queremos?, ¿que la gente no sepa o que la ciudadanía no conozca? Yo pregunto.

Y de pronto, ¿También se aplica a nosotros concejales Metropolitanos? Me imagino que debe aplicarse ¿Es cierto o no?, ¿y cómo nos van a sancionar a los concejales Metropolitanos? Cuénteme señor director, ¿Cómo nos van a sancionar a estas autoridades del Municipio Metropolitano, inclusive al señor Alcalde?, ¿cómo nos van a sancionar?

Hasta ahí mi intervención, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la Vicealcaldesa Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Gracias señor Alcalde, buenas tardes a todos los miembros del Ilustre Concejo Metropolitano de Quito, a la ciudadanía muy buenas tardes.

Estimado Santiago quisiera hacerte una pregunta, ¿Tú revisaste las resoluciones?, ¿revisaste los documentos que hoy estamos tratando hoy aquí? Esa es mi pregunta y me inquieta, porque tú como conecedor del derecho no sé qué paso con estos documentos.

Pero, es verdad, el análisis profundo en tema de derechos y todo es muy pertinente ya lo han hecho las compañeras, me voy a centrar un poco más en la forma estimado Santiago. Acabo de enviarte un documento también en el que me llama sobremanera la atención, en el que se establece la Resolución AQ006-2021 de 30 de septiembre; y, el 06 de octubre se emite otra Resolución AQ006-2021-A, donde establece unos cambios, pero lo que no se establece Santiago es la derogatoria de la AQ006-2021, o sea, que en este momento estamos teniendo dos resoluciones en vigencia, eso es duplicidad de normativa. Me pregunto y esa es mi inquietud, porque he revisado las dos resoluciones y no encuentro la parte que derogue.

El otro punto es que, por todo lo expuesto aquí tengo la inquietud que, con todo esto, ¿Cómo nos afecta esto al tema de la fiscalización que nos corresponde a nosotros?, ¿si solicitamos una información cómo se discrimina o en qué parte se discrimina qué información es confidencial y qué información nos puede llegar para nosotros poder hacer nuestro procedimiento de fiscalización?

Segundo, el tema de poner este tema de confidencialidad, justamente más bien promueve la corrupción, porque se va a generar información privilegiada, información que solo va a tener ciertas personas, y ya ha pasado, cuando más transparente es, cuanto más está expuesta a la ciudadanía es cuando más se puede hacer este control social, pero si



empezamos a poner esto, porque en los documentos no establece hasta dónde queda la confidencialidad o qué es la confidencialidad. Esas son las inquietudes que me surgen.

Y claro lo dice en la disposición que hablaba la concejala Paulina Izurieta, de qué es lo que va a pasar con aquellos que se han negado a firmar, aquí dice claramente en la disposición general cuarta, que: *“quienes incumplan estas normas podrán ser removidas de sus cargos”*, entonces, sí hay una coerción, si existe esa coerción, y por eso es el tema de que no se puede firmar este tipo de documentación. Si se nos invita a transparentar mejor la información, a que no haya esos contratos que solo los amigos saben, sino que sea abierta, la información, sea pública y que todos los ciudadanos que cumplan con los requisitos puedan participar en esos concursos, puedan participar en esos contratos, ahí habrá mayor amplitud y se podrá cortar con estas cadenas de corrupción.

Entonces, sí me queda la duda, me surgen todas estas inquietudes, y, también Santiago, estas prácticas que también se llevaron en la administración del removido de convocar previo a un feriado, viernes en la tarde, no porque no queramos trabajar, pero te recuerdo que así se aprobó la ordenanza de los transportes, en un viernes previo a un feriado en la tarde – noche, y estas cosas son las que no demuestran que hay un cambio, estas cosas son las que ponen como una tela de duda de lo que se quiere hacer y lo que se quiere mejorar con esta administración; entonces, me llena esto de inquietud.

El otro tema que también es importante, el tema de la intervención del Centro Histórico, esperemos que ahora si podamos concluir este tema.

El otro tema que tú lo dijiste públicamente, la subida de los pasajes del sistema integrado para el primero de noviembre, que te lo dije ayer, todavía no se ha generado eso.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señora concejala, le ruego que se rija al orden del día por favor.

Concejala Dra. Brith Vaca: Con esto cierro.

Todavía no se han generado esos indicadores de calidad y esas son mis inquietudes, les pido por favor que me clarifiquen para saber qué es lo que realmente busca todo esto, porque a mi entender y en lo que hemos revisado ahora, no busca la transparencia, no busca el evitar la corrupción.

Hasta aquí mi intervención.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:

Después de su intervención haré mi intervención.

Señora concejala, creo que todos tenemos la obligación de trabajar todos los días de lunes a viernes, me sorprende que usted haga una alusión de la convocatoria, se ha pedido que sea un tema urgente, he convocado con urgencia; por consiguiente, cuál es la extrañeza, cuál es la dificultad, si no puede venir puede mandar a su suplente; por consiguiente, estamos cumpliendo dentro del horario que corresponde a las sesiones que se pueden hacer.

Me sorprende que usted en cambio reclame que se hagan sesiones antes del feriado, discúlpeme, los servidores públicos trabajamos todos los días incluyendo el feriado.

Tiene el uso de la palabra el concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Gracias Alcalde, un saludo cordial a las concejalas, concejales y al público presente.

Le voy a decir señor Alcalde que, no voy a permitir que mi despacho firme esto y no sé qué atenciones tendremos que tener con usted para ver cómo mis funcionarios se quedan en el despacho. Y la segunda señor Alcalde, habíamos pedido que, por transparencia en la Comisión de Quito Honesto, el representante del Alcalde sea un vocal más para que en el interno de la Comisión se pueda elegir al presidente y que no el Presidente de la Comisión sea el delegado del Alcalde.

Me llama profundamente la atención que en un mundo en que la comunicación y la información es la base para la toma de decisiones, porque estamos en un mundo que cambió las relaciones cuando tuvimos el internet y todo lo digital, no estamos en procesos mecánicos, ya superamos inclusive la física mecánica y estamos en otros procesos ahora. Me llama la atención que siendo el momento en que la información es un derecho que se tiene que transformar al ciudadano para que pueda controlar los procesos públicos, porque precisamente cuando se levantaron desde los indignados en España, pasando por los que estuvieron en Nueva York en Wall Street, era precisamente porque los políticos guardaban muchísimas cosas en secreto y que la ciudadanía no conocía; y entonces, la ciudadanía se levantó indignada para determinar que un político no es nada más que un representante de un sector social y del ciudadano, y, por tanto, es el que debe dar a conocer qué es lo que está pasando dentro de la institución.

Quizás usted tenga buenas intenciones, no lo dudo, porque tampoco es que esto lo haya hecho con otro tipo de interés, pero como decían los antiguos, la puerta al infierno o el



camino al infierno esta empedrado de buenas intenciones; y, las buenas intenciones tienen que chocarse con algo que es lo siguiente, ¿Por qué me va a limitar usted mi capacidad de fiscalización como concejal, una autoridad electa? Cuando usted lo que está determinando es que cierta información se la pueda decir, que no se la puede dar porque es reservada.

Las competencias del concejal como un representante ciudadano, es precisamente el que la información sea pública en la que nosotros tengamos que hacerlo, que los procesos sean abiertos, estamos tratando de rehacer una reingeniería de procesos desde Municipio para que toda la información pueda conocer directamente el ciudadano a través de una intervención, y, entonces, a mí sí me llama la atención que nosotros tratemos de bloquear una información, cuando todos los esfuerzos que estamos tratando de hacer aquí es abrir. Un gobierno abierto, un gobierno que plasme todos sus procesos en la tecnología para que esta sea conocida por la ciudadanía, un gobierno electrónico determina primero que exista esa información hacia el público.

Aquí se ha dicho, y no voy a repetir, funcionario que no firme se va a fuera dice aquí, así dice, póngale usted el nombre que quiera señor Alcalde, porque usted va a ser el que va a tener que asumir todo esto, la pena es a usted, le ponen una resolución, no creo y le digo que usted esté de acuerdo con esto, en que sí tenemos que ser conscientes de que los procesos que se den aquí tienen que guardar la coherencia que ya está descrita en la Constitución y en las diferentes leyes de la República, o sea, no me vengan a inventar el agua tibia para decirme que aquí se va a sancionar, ¿Diferente a lo que dice la ley? No creo que se pueda hacer eso, no soy abogado, pero me imagino que eso no se puede hacer, no se puede hacer nada más.

Entonces, aquí sí existe una seria contradicción. Le digo con toda la frontalidad señor Alcalde, mi despacho no va a firmar esto, podemos firmar y eso sí lo he hecho el que no tengamos nosotros intereses, ni parientes aquí, eso le he firmado y le he dado con mucho gusto, pero el hecho de que me amenacen, porque esto es una amenaza me disculpa señor Alcalde, el hecho de que me amenace que si un funcionario no firma se va afuera, esto no tiene nada que ver con información confidencial, porque usted me puede dañar un proceso de fiscalización o alguien que venga desde afuera para tratar de ver si es que legalmente ha incumplido y le dice: *“lo que pasa que yo no puedo darle esa información porque tengo un contrato de confidencialidad”*, eso me puede alterar inclusive hasta los procesos legales que se puedan dar con un funcionario que sí incumpla.

Por lo tanto, no creo y no voy a seguir abordando mas en lo mismo y en lo mismo, pero aquí la disyuntiva es muy simple señor Alcalde, o damos una imagen a la ciudadanía de que el Municipio de Quito es un gobierno abierto. donde todos sus procesos pueden ser



fiscalizados por la misma ciudadanía, o nos callamos en algunos casos y solapamos o socapamos a personas bajo el supuesto de que esto es confidencial.

Cuando le hablaba de los presupuestos etcétera, por eso mismo se cambió hace muchos años y se dio los presupuestos referenciales para evitar precisamente que coimen a los funcionarios que tenían, que sabían cual era el presupuesto que mas o menos constaba, eso ya se volteó. Por eso, también se dio el SERCOP para tratar de que los procesos sean abiertos y que la ciudadanía conozca los procesos; entonces, estamos regresando.

Le digo desde la Comisión que yo presido que es la de Conectividad, donde estamos haciendo el cambio de todos los procesos para que estos sean abiertos, tengo una contradicción fundamental en esto que usted quiere hacer firmar, y, le digo señor Alcalde, he dicho a las personas del despacho, nosotros le firmamos y con mucho gusto que no tenemos aquí relaciones de parentesco con nadie, lo que sí no voy a firmar y no voy a hacer que a mis funcionarios y personas que trabajan en mi despacho firmen algo coercitivo, algo amenazante y algo que les diga que tienen que quedarse callados y a aprender a bajar la cabeza cuando el poder se le esta poniendo encima; eso no lo vamos a permitir señor Alcalde, comprendan por favor, no se hacen así las cosas. La información es pública, lo que generamos aquí es público, nosotros somos servidores públicos, es decir, que tenemos que servir al público, a la gente, a los que están afuera, no solamente a la Comisión de Quito Honesto para que nos digan cuál es y puedan ellos decirnos qué es lo que van a fiscalizar. Le pido entonces las dos cosas, su representante tiene que ser un vocal más y que ahí se reúnan todos los vocales y que puedan ellos elegir quién es el presidente, porque caso contrario estamos haciendo lo mismo que nosotros criticamos.

Lo segundo señor Alcalde, sensibilícese por favor a este pedido de todos los concejales y de los funcionarios municipales que se sienten seriamente afectados y amenazados en el trabajo diario, al Cuerpo de Agentes Metropolitanos se les hizo firmar bajo presión, si no firman se van y entonces eso no me vengan a decir que eso estamos consensuando.

Nuevamente para las personas, es sabio rectificar, eso es de personas que realmente son sensibles y que se dan cuenta que nosotros también cometemos errores, pero también tenemos esa posibilidad de rectificar, yo le pido con las debidas consideraciones que le tengo, que también si usted puede rectificar y que este convenio de confidencialidad no se lo diga, este Código de Ética ya teníamos un Código de Ética anterior que aquí ya se lo esta derogando al anterior; y, tenemos las leyes superiores donde se está determinando cuál es la actitud de las aversiones de los ciudadanos en general y de los funcionarios, tenemos las suficientes leyes para que eso se dé, no caigamos en esos excesos, porque eso nos da una imagen hacia el exterior que no creo que sea la mas adecuada y tratemos de



trabajar todos en armonía y no nos pongamos estas piedras en los zapatos para que tengamos problemas en la redacción del Concejo Metropolitano.

Gracias, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra el concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: Buenas tardes a todos y a todas, a los que nos escuchan un feliz feriado.

¿De dónde nace el tema que califica a todo como confidencial?, ¿de dónde nace este gran tema que obliga a que se firme unos convenios donde debe ponerse una mordaza y se declara todo confidencial? De la resolución firmada por Santiago Guarderas No. 006, de 06 de octubre del 2021, o sea, buena máscara de traer a Quito Honesto que en esta resolución le dice Quito Honesto haga firmar los convenios, buena máscara señor Guarderas, usted es el que nos pone en este gran dilema.

Aquí esta con su firma, Resolución de la Alcaldía, por lo tanto, que quede absolutamente claro; y, señor Presidente de Quito Honesto, ¿Para qué aceptó el cargo usted de ser Presidente de Quito Honesto?, ¿para la efectividad y que no se filtre la información cuando se va a hacer operativos con los Agentes de Tránsito?, ¿para eso aceptó?, ¿para la efectividad y cuidar que no se filtre la información cuando se van a hacer operativos con los Agentes de Control?, ¿para eso aceptó? Qué pena, su transparencia, su vida intachable que dice usted, alábate queso rancio se dice donde se hace quesillos y quesos, que no hay nadie que te alabe, pato "cua, cua cua". Repito, todo esto nace en la Resolución de la Alcaldía, y, por lo tanto, con esta resolución es que llama a firmar los convenios y se califica que todo es confidencial, pero la compañera Paulina Izurieta nos decía: "*¿Qué debe ser confidencial?, ¿está en riesgo la seguridad nacional?*".

Así es la mirada neoliberal, mira enemigos internos en quienes mueven, luchan y se ganan la vida diaria, en quien es servidor público sea del Estado o sea servidor también privado, miedos, cucos; son trabajadores públicos, se han calificado y creo que todos se han ganado el derecho en función de las necesidades institucionales a ser funcionarios.

Aquí ponen en debate cuál es el interés público y aquí hacen una gran lectura, que hay que guardar la información porque amenaza, causa daño, y es obligación cuando amenaza causar daño siguiendo las jerarquías informar, no callar, informar que hay riesgo de causar daño. Si en el Cuerpo de Bomberos alguien dice: "*este es un acto de violación*", y alguien le



pone de gerente del Cuerpo de Bomberos, es el Alcalde y hay que advertir que se está tapando una violación y un delito, no decir: “negociemos”, “acordemos”, esto es lo que se está escondiendo.

Voy a leer la página siete de esta Resolución No. 006, no, mejor la parte del artículo No. 3:

“Aplicación y cumplimiento de esta Resolución No. 006.- Las disposiciones de la presente resolución se aplicarán conforme las siguientes reglas de cumplimiento obligatorio.

Numeral dos. - cumplir con su finalidad principal, una administración pública metropolitana transparente, eficiente al servicio de todos los ciudadanos”.

No dice excepto para los funcionarios públicos y peor si son municipales.

Después, en el artículo cuatro, de los principios constitucionales, el numeral diez se refiere:

“Transparencia. - Constituye la obligación de que los actos de los” en plural no dice excepto los que firmaron el convenio, en plural, “los servidores y colaboradores de la municipalidad, apegados a la normativa vigente y como corresponda, puedan ser conocidos por los administrados sin más restricción que las disposiciones. de esta ley”.

¿Dónde queda esto? En letra muerta cuando todo se declara confidencial.

Su plan de gobierno, otra vez lindas letras, qué dice aquí página 23:

“Eje de gobernabilidad. - Quito para servir deberá transparentar” no declarar confidencial todo, “transparentar todos los procesos de contratación pública y ejecución presupuestaria, con mecanismos de participación, observación ciudadana”.

¿Cómo hago participación?, ¿cómo hago observación ciudadana si restrinjo la información y la declaro reservada, la declaro confidencial?

“Utilizar y formalizar las vías de información, de comunicación, generando un canal permanente de denuncias sobre hechos y actos de corrupción”.

No pues, hay que amenazar. Después, se dice que:

“Hay que transparentar los procesos de contratación pública y ejecución presupuestaria”.

¿Dónde queda todo eso?, ¿cómo se hace realidad el plan de trabajo?, ¿cómo se hace realidad toda la norma que ya existe? Que ya se aplica, que los departamentos de talento humano ya lo manejan.



Creo que hay que derogar esta resolución, porque esto es, y claro, entonces no vamos a suscribir, no porque nos negamos a la transparencia de la información, si no porque todo lo declara como prioritario y espero que de verdad este Concejo exhorte a Santiago Guarderas que emitió esta resolución a que la derogue, porque no hace ningún aporte a la transparencia, a la defensa del interés público y peor al buen desempeño de los funcionarios y trabajadores del servicio municipal; y, hasta de los concejales, de los representantes.

Usted, tenga cuidado y hágalo, esto puede ser lo que dice en el artículo dos, que todos los de libre remoción cumplan, su procurador, su secretario, sus directores, sus gerentes, que cumplan, si por si acaso no sabía, pero ellos también saben a la norma que están sometidos, la única parte que medianamente queda bien a la vista.

Muchísimas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejales Marco Collaguazo tiene el uso de la palabra.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Si compañeros concejales, distinguidos amigos funcionarios que estamos en esta importante sesión, personas que nos escuchan.

El Municipio no genera información secreta o reservada, no hay dónde darnos la vuelta, no vale repetir, la información que genera el Municipio es pública. Considero que hay un error en cuanto al haber puesto esta cláusula dentro de la resolución, pero es mi forma de ver las cosas; creo que hay que rectificar esto, no creo conveniente por las razones que han expuesto los compañeros, que se tenga obligatoriamente que hacerle firmar a los funcionarios públicos, un convenio es bilateral, o sea, tiene que haber acuerdo de las dos partes, si alguien no quiere no tiene por qué hacerlo firmar.

Creo que ya han expuesto los compañeros, para qué repetir más. Lo único que me gustaría es que eso es un asunto personal, a mí molesta cuando sacan los artículos de la ley que el Código Penal sanciona de tantos meses, de tantos años, realmente, como que ya viene la amenaza y no está bien esta situación, no está bien.

Pero, no sé ha leído tan completo, luego del artículo No. 179 del COIP no se lee completo, en resumen, información de circulación restringida dice: *“la establecida en la ley”*, lógicamente otro caso y los abogados sabemos que en la investigación previa dentro de un juicio penal es reservada porque está en la ley, y también conocemos que, en el Código



Orgánico de la Niñez y Adolescencia, la información que generan sobre derechos de niños, niñas y adolescentes también es reservada.

Nada más, creo que ya todo está, no sé si todo dicho, no puedo yo decir eso, pero por lo menos creo que ha sido claro los compañeros y creo que hay un error, pero esa es mi apreciación.

Sale de la sala de sesiones la concejala Dra. Brith Vaca, a las 18h15. (12 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Gracias Alcalde buenas noches, buenas noches con todos y todas.

Con mucha preocupación recuerdo las cláusulas de confidencialidad que tenían los convenios de los Guagua Centros, que dentro de ellos no solo que se guardaba una serie de elementos que vulneraban derechos si no también hasta eran inconstitucionales, finalmente, se logró abrir estas cláusulas de confidencialidad y quedaron en evidencia estos elementos que no ha dejado de traer problemas, no solo al Municipio sino que estaban vulnerando derechos a las asignatarias, a las mujeres, y, como consecuencia, esto también afectaba a los niños, niñas y adolescentes.

Por lo tanto, la transparencia no solo es un principio en las actuaciones de los servidores y servidoras públicas, si no también es un derecho y una obligación; creo que durante todo este tiempo hemos insistido en la necesidad de que el gobierno abierto esté activo, esté actualizado, no hemos dejado de insistir a la Secretaría de Concejo que se cuelguen todos los documentos que se tratan para los debates, que se cuelguen a tiempo, que esté toda la información, para que la ciudadanía, para que nosotros mismo podamos llegar a acceder a esa necesidad y a ese derecho.

Este convenio de confidencialidad y no divulgación de la información restringe, que la información que no ha sido declarada como reservada pública, transparentada y también impone a los funcionarios una serie de prohibiciones que ya aquí se han mencionado. Pero también este convenio plantea que autorizan a que se monitoree el uso de sistemas, ¿Qué implica esto? Que las instancias técnicas pueden acceder a los servicios de los equipos de los servidores y autoridades en cualquier momento; y, obtener el respaldo de los archivos de información generados y tener copias de sus correos, es decir, Alcalde que, si usted



tiene en la computadora su WhatsApp Web, también le pueden ir revisando en cualquier momento, porque eso así da la carta abierta para que esto pueda pasar.

Además, prohíbe a que los funcionarios respalden la información, ya lo había dicho la concejala Andrea Hidalgo de manera detallada, y que se utilice cualquier tipo de dispositivos para respaldar la información, cuando sabemos que los equipos de aquí del Municipio son más que obsoletos, no generan las garantías para poder trabajar y cualquier momento, aunque haya el SITRA, cualquier momento ésta información se puede perder, así que, es como una obligación el respaldo de la información.

Bajo esta estipulación Alcalde, por ejemplo, no podría en una reunión, nosotros estamos tratando varias ordenanzas que sabemos entregar o socializar con personas que tienen conocimiento al respecto, como lo hicimos en la mesa distrital de erradicación de trabajo infantil, entregamos a varias instituciones, con este convenio de confidencialidad esto no sería posible.

Para ir concluyendo, hace prohibiciones que exceden a parámetros establecidos en la ley, como el hecho de que los funcionarios no puedan trabajar en asuntos que conocieron en el Municipio. Ustedes recordarán el mal momento que pasamos cuando Contraloría quería observarnos sobre las decisiones del Concejo, pero que se tuvo que respaldar con las actas de la Comisión, inclusive concejales que ya habían terminado su periodo, esto no podría pasar si este convenio se llega a firmar.

Está clara la intención del convenio el generar transparencia, pero quizá estas no son las formas, esto no es lo adecuado, en la función de la ética y la ética más allá del civismo que si nos sabemos el himno, que el amor al escudo, no, hay otras prácticas que también creo que deberíamos colocar como condiciones mínimas de convivencia, el respeto a diversas formas de pensar, el dejar de lado aquellas formas de deslegitimación, invisibilización, todo ese tipo de temas creo que se deberían debatir para poder, porque este es el pleno del Concejo, la autoridad máxima de la ciudad y creo que debemos dar una forma distinta de hacer la política en base al respeto.

Pero, ya estos convenios definitivamente en su redacción y al alcance de sus disposiciones, sí genera una serie de dificultades que más allá de discursos reiterativos creo que es momento de poder revisar y felicito que se haya podido traer de manera inmediata a tratar este tema, para que se puedan tomar acciones también prontas y oportunas.

Hasta ahí mi intervención Alcalde, gracias.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene el uso de la palabra la concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Buenas tardes señor Alcalde, colegas concejales.

Voy a intentar ser muy rápida en mi exposición, sin embargo, quiero leerles parte del Código Municipal. Se ha citado la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se ha citado el COIP y una serie de cosas, pero el artículo No. 333 del Código Municipal es básico, creo que antes de haberse realizado este tipo de convenios debió haberse leído lo que dice:

“De la publicidad de la información pública. - La información sobre todas las actividades que realiza el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito como una institución estatal que cuenta con recursos públicos y que por su naturaleza son de interés público, debe ser divulgada y estar a disposición del público de manera oportuna, de fácil acceso, en formatos abiertos para su reutilización”.

Señor presidente o director ejecutivo de Quito Honesto, no cabe su convenio de ninguna forma, por ningún lado, le quería dar una vuelta, hasta le azoté a ver si se puede y es imposible, realmente cómo se les ocurre.

Mire lo que dice:

“El presente convenio tiene por objeto garantizar la reserva de confidencialidad en el manejo y uso de la información, sobre la que el servidor o trabajador tendrá acceso, conocimiento o se encuentra a su disposición como producto del desempeño de sus funciones”.

Con esto, mi secretaria no me puede decir mi agenda, no me podría decir, porque esa es la información que ella genera y no me puede dar porque no la puede divulgar. Lamentablemente, esto pasa cuando se ve a la municipalidad como una institución plana, todos hacemos lo mismo y eso no es así. Coincido con usted en que hay información sensible que no puede ser divulgada, por ejemplo, aquello de los operativos que la AMC seguramente hace, que obviamente quienes tengan esa información no la pueden divulgar, pero de ahí a decir toda la información nadie nos podrá, por favor señor Secretario del Concejo, usted no nos puede remitir absolutamente nada porque esa es información confidencial que usted maneja, porque además toda la que maneja está catalogada como confidencial.

Aquí, entiendo que el espíritu de esto Mauricio, es evitar que haya o que alguien tenga acceso a información privilegiada y que esto sea destinado para el cumplimiento o para



entregarse a otros actores ajenos a la municipalidad, pero es información sensible, información privilegiada, eso es otra cosa, pero de ahí a toda la información es realmente complicado, no caben los convenios de confidencialidad de ninguna manera, esto no es un convenio porque en un convenio nos ponemos de acuerdo y establecemos ciertas condiciones, esto es una imposición absoluta, a quién se le puede ocurrir firmar un documento en el que dicen que si yo no cumplo, no dicen cómo no cumplo porque el documento no habla de eso, que si no cumplo me botan, así, es más yo acepto.

Miren esto:

“Queda expresamente convenido que el incumplimiento total y parcial es imputable al servidor o trabajador”.

¿Con qué medios?, ¿cómo me prueban?, ¿de qué forma? No se establece.

“Razón por la cual el Municipio está facultado para disponer la terminación sensación de las funciones en la forma prescrita en la normativa aplicable”.

Escribí una cosa, aquí dice: *“están locos”*, literalmente, no hay forma, es muy complicado, y además literalmente si no firmas te vas, si yo estuviera en esos zapatos no firmaría absolutamente nada porque esto es violatorio de los derechos constitucionales que tenemos los servidores públicos, a más de que no creo que el firmar o no firmar eso ya es mi criterio particular, sea también casi una mordaza, más allá firmen o no firmen convenio si un servidor público tiene el conocimiento del cometimiento de un delito pues tiene que denunciar, es una obligación, el artículo No. 422 numeral uno del COIP, nos pone como obligación a los servidores públicos eso.

Creo que, mi estimado Mauricio, no hay nada más, le toca nuevamente hacer los deberes, esto es inconstitucional por todas sus formas.

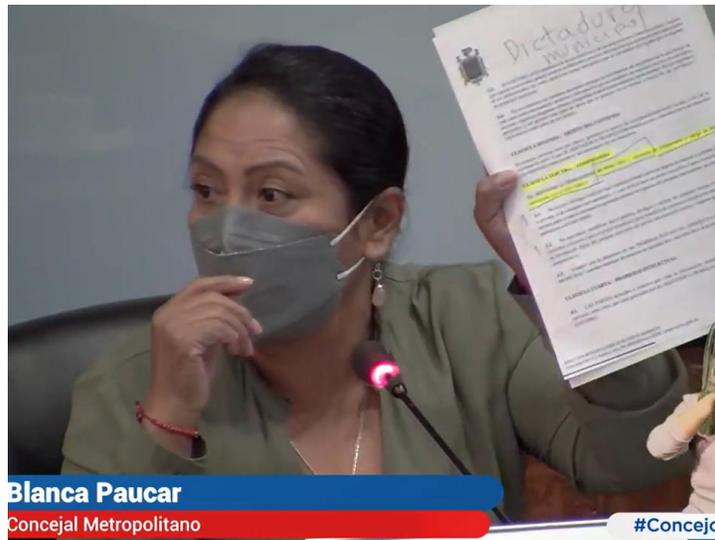
Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra concejala Blanca Paucar.

Concejala Lda. Blanca Paucar: Buenas tardes señoras concejales, señores concejales, Presidente del Concejo señor Santiago Guarderas, a la ciudadanía, son poquitos los que están siguiendo, pero hay criterios muy importantes que los estoy recogiendo y luego los voy a transmitir, lo recogen a través de Facebook Live.

Convenio de Confidencialidad y no Divulgación de la Información, aquí dice claramente, quisiera que hagan la toma los medios de comunicación.



Se realiza la siguiente captura con el documento al que se hace referencia:



He puesto una palabra importante ahí.

Este famoso convenio violenta derechos al libre acceso a la información, ya lo han dicho los señores concejales, toda la información es pública, dónde queda el principio de gobierno abierto, para qué está entonces el gobierno abierto, vayamos clausurando, cerrando entonces.

Señor presidente, señores concejales, nos quejábamos anteriormente y miren lo que está pasando ahora vía resoluciones, imposición, dictadura, ninguna resolución mal intencionada como esta que usted manda donde obliga, donde violenta derechos, donde amenaza, donde cuarta la libre información, qué pena, ya lo decía alguien parece que no se ha leído o le preguntaban: *“se le leyó para firmar”*, usted es abogado.

Le recuerdo que, por temas inferiores a estos ustedes propusieron muchas acciones anteriores que ustedes lo saben y usted lo sabe mi estimado Santiago, que esta resolución no puede estar por encima de la ley, usted también lo sabe mi estimado, creo que sabe más que nosotros, ha dicho que viene muchos años y felicito a aquellas personas que hacen una vida y un trabajo público de transparencia y de servicio. Esta resolución no puede estar sobre la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Quisiera leer antes de mencionar cómo le calificaría a este documento, aquí está y también ya se sienten impotentes los señores servidores, por eso hice mención a las redes sociales donde están poniendo sus comentarios:



- *“Cómo es posible que no haya representación municipal, que ningún dirigente represente a los empleados municipales, que nos puedan representar de esta infamia que nos quiere hacer este señor que para mí y el resto de quiteños no me representa”;*
- *“Ya es hora compañeros empleados y trabajadores de defender nuestro derecho como servidores públicos”.*

No es texto mío no, está aquí, pueden acceder a las redes de sociales del Municipio, ahí está.

Quiero calificar o califíquenle “Carta de la Esclavitud”, “Resolución de la Esclavitud”, “Resolución Mordaza”.

Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: Buenas tardes señor presidente, señores concejales.

Es importante ir a la fuente del asunto, la información como herramienta para que la ciudadanía se sensibilice, tome acciones, reflexione, no puede ser desde la intuición tiene que ser desde la información y esa información tiene que ser pública, estamos confundiendo empresa privada con la municipalidad que es una instancia pública donde la ley ya la norma, ya se ha nombrado aquí el COIP, la LOSEP como leyes fundamentales, constitucionales a ser ejecutadas y obedecidas.

Hagamos cumplir ello, pero vamos a lo profundo decía yo, porque tenemos pendiente y tenemos que hacerlo, esto es un pedido desde la presidencia de la Comisión de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto, que se retome la sesión donde en segundo debate se tratará las delegaciones de la sociedad hacia Quito Honesto, eso hay que hacer para tener independencia de funciones, hacer que Quito Honesto actúe de acuerdo a lo que la sociedad le exige y no de acuerdo a lo que, claro, ahora es así y así está normado, debe estar un poco más libre Quito Honesto de la alcaldía.

El delegado que hora tenemos aquí al frente es puesto desde la alcaldía, entonces no puede seguir y tenemos una ordenanza que se debe ya tratar en segundo debate para cambiar ello, eso es lo que hay que hacer, ir transparentando desde lo profundo y que la información que llega sea lo más pública posible y por los medios de canales abiertos, como hemos venido haciendo hasta ahora, rechazo esta forma de amordazar al



funcionario público, rechazo también la forma de ir sobre las normas constitucionales que están vigentes en nuestro país y en nuestra ciudad.

Eso no más, señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Muy buenas tardes señor Alcalde, señores concejales y a toda la ciudadanía que nos escucha.

Creo que aquí hay que distinguir dos cosas, la primera, es la resolución emitida desde alcaldía respecto a las conductas éticas que debe resguardarse, me parece que sí, efectivamente hay varias normas que se van repitiendo, por ejemplo el nepotismo está prohibido, tanto en la esfera administrativa, tanto el levantamiento de las barreras de protección que trae el derecho penal, inclusive, se ha ido también hacia esa esfera de protección en cuanto a ciertos delitos tipificados; entonces, sí se repiten ciertas cosas definitivamente desde el punto de vista legal, pero, en derecho lo que abunda no daña y creo que es importante que esas resoluciones sean de conocimiento de todos los funcionarios, que creo que nadie, la ciudadanía ni en este Concejo Metropolitano estará en contra de que una norma diga que se prohíbe el nepotismo, lógico, que se prohíba el que se busque favores es lógico, que se utilicen los bienes municipales es lógico; entonces, hay varios temas en esa resolución que son importantes y creo que regulan la actuación que debe de tener naturalmente la función administrativa desde las competencias que ha incluido el Alcalde en su resolución administrativa.

Me parece que, es importante manejar un Código de Ética que puede ser perfectible, creo que inclusive ese Código de Ética debería pasar a una ordenanza para que ese Código de Ética también aplique a este Concejo Metropolitano, en donde tenemos que actuar adecuadamente y manejándonos con todos estos principios.

Sin embargo, existe el otro aspecto que es el convenio de confidencialidad, me parece y he oído a los señores concejales que parece que hay varios problemas y seguido también invito a la reflexión respecto a este convenio, como dijo la concejala Andrea Hidalgo, efectivamente, un convenio es un acuerdo entre las partes y necesita un consentimiento, claro, entiendo que existan contratos de adhesión en los cuales uno va y se adhiere imponiendo la potestad estatal, imponiendo una superioridad económica, pero no se trata de un convenio de adhesión, esto es un convenio que tiene que ser discutido y por lo tanto el libre consentimiento tiene que funcionar, máximo en este tipo de convenios en los cuales



estamos hablando de un derecho que inclusive por varios tratadistas ha sido considerado como un derecho humano y ha sido considerado así en el artículo No. 91 de la Constitución en diversos pactos como el Pacto de San José de Costa Rica, en varios artículos.

Entonces, lo que tenemos es que hay un derecho que es acceso a la información, cuando uno tiene un derecho personalísimo tiene un parte dura y un núcleo blando, sobre el núcleo blando es que las normas pueden actuar, las normas jurídicas secundarias, pero sobre el núcleo duro no y hay un principio esencial de acceso a la información y ese principio de acceso a la información evidentemente tiene ciertos límites, los límites no están en el núcleo duro del derecho, están en parte blanda y por eso la ley puede actuar sobre esa parte blanda en los derechos de la personalidad, y entonces, en esa parte blanda, esa que se estable el acceso a la información, existe ciertas cosas que pueden limitarse, por ejemplo, la información reserva por motivos de interés de nacional, como se ha referido por parte de la Concejala Paulina Izurieta, esa es información reservada inclusive por asuntos de interés nacional existen registros oficiales reservados en los cuales ese acceso de información pública tiene un límite porque es de seguridad nacional, es de bienestar público, existen otros límites por ejemplo.

Otros límites, por ejemplo, el acceso a la información pública inclusive, cuando se afecta intereses privados, por ejemplo, si es que en el Municipio de Quito se llega a tener una información privada de alguien que va a afectar sus derechos personalísimos, evidentemente eso tiene que estar controlado con esos límites al acceso a la información pública, pero salvo esos límites todo el resto es acceso a la información pública. Inclusive, el otro día en la Comisión de Uso de Suelo cuando yo todavía la presidía, se nos dijo que no podía tener derecho a la información pública el ciudadano que mantenía en Catastro, lo cual me pareció absurdo, yo le insistí en la Ley de Acceso a la Información Pública al señor funcionario, indicándole que si uno es propietario de un inmueble tiene que tener acceso a esa información, no puede decirle que la información es confidencial.

Entonces, me parece que sí tenemos que revisar estos límites cuáles podrían ser y cuáles no podrían ser, y lo que veo acá, creo que es importante ir regulando en base a la ley porque el artículo No. 91 de la Constitución nos bajamos a la ley y hay una Ley de Transparencia de la Información y esa Ley de Transparencia de la Información es la que después tiene una normativa secundaria, y esa ley de acceso a la información, esta ley de transparencia como ha sido también conocida, nos dice que el objeto de la ley es cumplir lo dispuesto por las disposiciones de los convenios internacionales y el artículo No. 91 de la Constitución; esta ley es aplicable según el artículo tres, a los organismos y entidades que conforman el sector público en los términos del artículo 118 de la Constitución de la



República, es decir, nosotros también y es ese artículo nos dice claramente qué es la información pública, que creo que sería un elemento importante para que desde de Quito Honesto se reformulen estos temas, que en mi opinión deberían ser reformulados conforme a la norma, en donde dice cuál es la información pública y nos dice que:

“Es todo documento en cualquier formato que se encuentre en poder de las instituciones públicas y en las personas jurídicas a las que se refiere esta ley, contenidos creados u obtenidos por ella que se encuentren bajo responsabilidad o se hayan producido con recursos del Estado”.

Los funcionarios del Municipio producen su producto con recursos del Estado, y entonces, tiene que hacerse pública esa información, de hecho, también como un ejemplo en la Comisión de Uso de Suelo, tuvimos la discusión de si el famoso Plan de Uso y Gestión de Suelo tenía que ser público, privado o confidencial y mucho se discutió que efectivamente podía generar algún tema el hacerle público, pero con los concejales tomamos la decisión de hacerlo público, transparentamos la información y los mapas se colgaron antes de que se apruebe para que toda la ciudadanía conozca qué ocurre y para tomar esa decisión resolvimos que efectivamente esta es la información de carácter público y no estaba dentro de las limitaciones de la confidencialidad.

Ahora, naturalmente sí hay cosas que hay confidenciales, habíamos hablado los límites de confidencialidad y el artículo seis es el que establece esos límites de confidencialidad que son, dice:

“Se considerará información confidencial aquella información pública personal”.

Es decir, si el Municipio de Quito maneja aunque sea información pública pero que es personal de alguien, supongamos, conversaba con la Vicealcaldesa Gissela Chalá y le decía qué pasa si en los temas de protección de derechos se conoce de algún cometimiento de algún delito y luego re victimizamos a las víctimas cuando hacemos pública su información, eso es terrible, esa re victimización está prohibida por norma, eso no podemos hacer, aunque sea información pública no hay como re victimizar a las víctimas; entonces, eso es un límite que tiene confidencialidad, pero es un límite específico.

De ahí dice que:

“También comprende aquella derivada de sus derechos personalísimos y fundamentales”.

Cuando se ataca un derecho personalísimo de la personalidad también tiene esta limitación, naturalmente, además de la información reservada que existe; entonces, sí creo que si es importante adecuar esto a la normativa principal y ver qué información es



publica y qué información es confidencial, porque eso ya no lo definimos nosotros, eso lo ha definido la Constitución en su artículo No. 91 y lo define la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

No olvidemos además que existen acciones constitucionales para acceso a esta información, y claro, cuando en el examen de constitucionalidad que se está realizando por parte de los jueces constitucionales, cuando hay una petición de acceso a la información ellos tendrán que ver, tendrán que visualizar, por ejemplo, si hay una información reservada y ahí definir ellos si es que ha sido calificada adecuadamente o no como reservada, pero para eso se requiere una calificación previa, no podría ser materia de un convenio donde, como insisto, creo que se requiere el acceso a la información.

En definitiva, me parece que este Convenio de Confidencialidad, así denominado, me parece que tiene sus complicaciones y que tiene que trabajarse adecuadamente, pero por otro lado, me parece que la resolución emitida desde la alcaldía y con los principios éticos, me parece que si bien abunda en ciertos temas, me parece que en derecho como se dice lo que abunda no estorba ni daña, sí tiene que ser avanzado pudiendo ser perfectible como se ha manifestado, me parece que ayuda muchísimo a la transparencia y a la ética que tiene que manejarse por parte del Municipio de Quito.

Gracias Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: Muchas gracias, muy buenas noches señor Presidente, distinguidos concejales y concejalas.

Es importante mencionar y destacar que, con gran certeza ya se ha dicho todo desde la parte jurídica con los expertos que nos honran con su presencia y que nos dan las claridades en estos difíciles momentos, digo difíciles, porque aquí está la información que ocurre este instante y en tiempo real cuando transmitimos nuestras sesiones de Concejo, eso es brindar información.

No podemos alejarnos de una realidad y quiero elevar la voz de nuestro pueblo y de quienes de una u otra forma quieren expresar este descontento, nada más y nada menos que este documento destila prepotencia, abuso hacia la libertad laboral de nuestros compañeros queridos y de todos.



No es constitucional, a mi modo de ver creo que daré mi disposición a mi distinguido despacho para que no se firme ningún documento con estas características.

Nada más, muchas gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Concejal Juan Manuel Carrión.

Concejal Sr. Juan Manuel Carrión: Gracias señor Alcalde.

Ni imposiciones, ni sombra de duda en cuanto a que pueda haber violaciones a los derechos del servidor municipal, el convenio tiene que ser revisado, corregido, rectificado o retirado, me parece que el Código de Ética como se ha señalado aquí, que es otro tema, es necesario y es perfectible.

Transparencia, es lo que debe primar, es el objetivo mayor en torno al cual todo debe estar subordinado. En aras de esa transparencia, creo que, y teniendo un entendimiento que es un actuar político responsable el rectificar errores antes que buscar linchar culpables, creo que este tema tiene que ser profundamente revisado y me parece que ha habido un apresuramiento en cuanto a la promulgación, a la propuesta de este convenio.

Nada más, gracias señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias concejales, me voy a permitir intervenir antes de darle la palabra al Presidente de Quito Honesto.

Realmente, me asombra todos los discursos que de mala fe ciertos concejales aquí lo han señalado, y lo digo así porque lamentablemente no se ha leído en su totalidad el acuerdo o la Resolución No. 006. Primero, para los concejales y con debido respeto a una persona que aprecio mucho que es el concejal Juan Carlos Fiallo, creo que el artículo dos establece cuál es el ámbito de aplicación:

“Sin perjuicio de la aplicación por parte de los funcionarios, las funcionarias, los servidores, servidoras, trabajadoras y los trabajadores de las entidades municipales, estas normas son de cumplimiento obligatorio por su nivel de instrucción para alcalde o alcaldesa, vicealcalde o vicealcaldesa, procurador o procuradora metropolitano, administrador o administradora general, secretarías o secretarios generales, supervisoras o supervisores y directores o directoras generales de agencias metropolitanas, director o directora de la



Unidad de Patronato, directores o directoras de los institutos metropolitanos, gerentes generales de las empresas públicas; y, directores ejecutivos y representantes legales de las fundaciones y corporaciones municipales”.

¿Dónde están los concejales?, ¿dónde están los asesores de los concejales? Por consiguiente, mi querido Juan Carlos no tienes que tener ninguna preocupación, a ninguno de ellos se les va a pedir y menos obstaculizar la tarea fiscalizadora, de tal modo que, lo primero que hay que aclarar es el ámbito de aplicación.

En cuanto al artículo tres, porque solamente se leen los que supuestamente pretenden tapar algo:

“Artículo 3, aplicación y cumplimiento. - Las disposiciones de la presente resolución se aplicarán conforme las siguientes reglas de cumplimiento obligatorio, dos, las disposiciones de esta resolución deberán interpretarse y aplicarse de buena fe para cumplir con su finalidad principal, una administración pública metropolitana transparente y eficiente al servicio de todos los ciudadanos.

Artículo 4, principios constitucionales. - La Constitución de la República del Ecuador consagra principios que fundamentan el correcto ejercicio de la administración pública, y en este sentido, rigen en el proceder de los servidores y servidoras municipales.

Artículo 10, transparencia. - Constituye la obligatoriedad de que todos los actos de los servidores y colaboradores de la municipalidad apegados a la normativa vigente como correspondan, puedan ser conocidos por los administrados sin más restricciones que las dispuestas en la Ley”.

Varios de ustedes se han referido al Gobierno Abierto, se han referido a la información pública, el artículo No. 20 restricción a cláusulas de confidencialidad o reservada, miren que yo no necesito gritar para decir lo que dice la norma en forma clara:

“Artículo 20, restricción a cláusulas de confidencialidad o reservada. - Las entidades municipales no podrán celebrar contratos administrativos de otra naturaleza que contengan cláusulas de confidencialidad o reservadas, salvo los casos previstos en la legislación aplicada, exceptuase de esta prohibición a las contrataciones que tengan restricciones establecidas en la ley.

Artículo 21, acceso a la información pública. - Todo proceso de contratación, litigio, trámites administrativos, actos administrativos y normativos, podrán ser conocidos por la ciudadanía a través de la información que se incorpore en los sistemas de información y transparencia correspondientes, cuando la información se encuentra a cargo de sistemas de



entidades municipales será la máxima autoridad del órgano, unidad responsable, de entregar la información conforme al régimen aplicado. Esta disposición no limita el cumplimiento de las disposiciones legales - constitucionales que rigen el acceso a la información pública.

Artículo 22, Gobierno Abierto. - *En el marco de la participación del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito en la alianza del Gobierno Abierto, así como en cumplimiento de su normativa en la materia, las entidades municipales priorizarán y garantizarán la ejecución de los compromisos contenidos en sus planes de acción de Gobierno Abierto en materia de transparencia, participación y colaboración ciudadana”.*

Todo lo que ustedes dicen, está plasmado aquí, todo, y vamos al artículo No. 29, convenios de confidencialidad; hay que leer, simplemente si se da lectura no hay para qué tantas palabras solamente en un lenguaje negativo, y, como dice la concejala Izurieta de violencia, se puede entender:

“Artículo No. 29, convenios de confidencialidad. - *Las entidades municipales incorporarán como requisito para el ingreso a la misma, la celebración de convenios de confidencialidad con todas las funcionarias, funcionarios, servidores, servidoras y trabajadores en sus respectivas entidades, en los cuales se aseguren, entre otros asuntos, que por el plazo de un año para servidores y servidoras municipales y dos para los funcionarios establecidos en el artículo, después de terminada la relación laboral este personal no podrá prestar servicios que se relacionen con los asuntos que conocieron o gestionaron en el ejercicio de sus cargos y ejercer acciones judiciales o administrativas, patrocinar o defender acciones o procesos en contra de la respectiva unidad. Este convenio de confidencialidad se incorporará en el respectivo expediente laboral de las unidades de administración de talento humano de la entidad municipal”.*

¿Dónde está la inconstitucionalidad?, ¿dónde está la ilegalidad?, ¿dónde está el abuso?, ¿dónde es lo que se quiere esconder?

“Disposición transitoria segunda. - *Los funcionarios, funcionarias, servidores, servidoras y trabajadores que se hayan incorporado a partir del 30 de septiembre del año 2021, remitirán en el término no mayor a seis días a Quito Honesto, las declaraciones previstas en la presente resolución a efecto de su verificación y análisis”.*

¿A quién estamos afectando?, ¿por qué son importantes los convenios de confidencialidad? Porque no se refiere a toda la información pública, aplicables al sector privado y al sector público, porque es necesario resguardar la información sensible. Gracias a muchos funcionarios honestos se ha podido aquí elaborar visores, varios



funcionarios elaboran programas informáticos que fueron desarrollados aquí en el Municipio.

Hace pocos días el Colegio de Arquitectos nos quería hacer un convenio para que les demos toda una base desarrollada en el Municipio, y ¿Qué es lo que quiere proteger esta norma? Que mañana el que ha sido desvinculado no vaya con esta información que fue fruto del trabajo del Municipio a utilizar, a dar esos conocimientos a otros, eso es lo que busca, nada tapar, nada ocultar, aquí no se trata de ocultar, si es una norma de transparencia.

Pero, ¿Saben qué ha ocurrido? Que abogados que trabajaban en las empresas luego de conocer lo que sucedía en las empresas ahora están patrocinando acciones en contra del Municipio, eso es lo que trata de proteger. Por eso, información sensible, confidencial, es lo que dice la normativa. Que me diga alguien de todo lo que acabo de señalar, ¿Dónde está todo lo que ustedes dijeron? y ¿dónde dice que se le va a sancionar con destitución? Pero antes de eso, voy a decirle señora Izurieta, si usted me permite termino de hablar, así como le escuché.

Lo primero, ¿Qué hace la resolución?:

“Disposición transitoria primera. - La Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción elaborará y sociabilizará mediante acto administrativo correspondiente con todas las entidades y en el término no mayor de tres días contados a partir de la notificación de la presente resolución los formatos, uno, declaración de conflicto, dos, convenio de confidencialidad”.

¿Quién tenía que elaborar el convenio? La Comisión no el Alcalde, no Santiago Guarderas; y, la Comisión nos ha presentado un convenio que a lo mejor se le tiene que corregir, perfecto, que se le tiene que ajustar perfecto, yo no lo he hecho, le he dejado a la Comisión. Y, ¿Por qué he nombrado presidente? Porque lo dijo el concejal Robles, primero reformemos para que de acuerdo con lo que dice el concejal Reina, nombremos a que el presidente sea ojalá externo.

Y, en la cláusula tercera dice que:

“En el término no mayor a treinta días contados a partir de la notificación de la presente resolución, las máximas autoridades de las entidades municipales suscribirán los respectivos convenios de confidencialidad con los funcionarios, funcionarias, servidores, servidoras a su cargo, sin excepción alguna y las anexarán a sus expedientes laborales. Una vez cumplido el plazo, remitirán el detalle de los funcionarios, funcionarias, servidoras y trabajadores que lo



suscribieron y los que se negaron a hacerlo, a la Comisión Metropolitana de Lucha, sin perjuicio de que, en el caso de negativa se apliquen las sanciones correspondientes”.

¿Dónde dice la destitución?, ¿dónde dice que se la saque?, ¿cuáles son las sanciones? Habrá que determinarlas.

¿Por qué se denominan convenios? Porque estos convenios que yo les he firmado porque también tengo una conducta honorable, en mis convenios de trabajo he firmado porque no voy después de prestar servicios al Municipio, a dar a conocer lo que aprendí en el Municipio para afectar los intereses municipales, he firmado millones de convenios de confidencialidad, porque el servidor público tiene que prestar servicio con honestidad y con transparencia, ¿En qué parte de la ley dice que no se presente la información?, ¿que se afecte?, ¿que se esconda? De ninguna manera, estamos protegiendo los intereses municipales y ese es mi deber, sin afectar derechos de ninguna naturaleza.

Es lo que justifica este artículo 29 de la Resolución No. 06 del 2021 que está ajustada a Constitución y a tratados internacionales.

Señor Presidente de Quito Honesto.

Abg. Mauricio Riofrío, Presidente de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción – Quito Honesto: Gracias señor Alcalde.

Lejos de emitir juicios de valor solo quisiera hacer un par de acotaciones; y digo, no entrar en polémica y no entrar en juicios de valor porque soy absolutamente respetuoso de los seres humanos y ese respeto que es una condición sine qua non en una sociedad civilizada, es el que quiero demostrar aquí, porque así fui formado y porque además de haber sido formado así es mi convicción de vida, respeto ante todo y dar respeto además exigir el mismo respeto que doy. Pero no quiero entrar en polémica porque ya se ha dicho todo y yo creo más bien hacer un par de reflexiones nada más.

Se hizo tanto en la resolución como en los instrumentos que se desprenden de la resolución del señor Alcalde, la idea era combatir la mala utilización que podría perjudicar el interés público, ¿Cuál es el interés público? El cumplimiento de la ley, todos estamos interesados en cumplir la ley, luego, dotar de seguridad a la información institucional que sea manejada con mala intención. Luego, cuando hablábamos de propiedad intelectual aquí se ha dicho sobre los temas de software o de productos informáticos, pero también hay propiedad intelectual en algunos productos que genera CONQUITO cuando en su característica de fomentar la productividad y de apoyar el emprendimiento, también hay exactamente productos que pueden ser violentados en su propiedad intelectual.



Quito Honesto no sanciona, porque nosotros como funcionarios públicos sabemos exactamente que nuestro límite es la ley y no podemos hacer más allá de lo que establece la ley. Se ha dicho también y se ha hecho alguna alusión a los objetivos de Quito Honesto, pero realmente el objetivo es prevenir, investigar, identificar e individualizar cualquier acto en la gestión municipal que pueda devenir en actos de corrupción; debo decirles señores concejales y señor Alcalde, que desde hace dos semanas que me hice cargo de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción, hemos tenido una vorágine de actividad para poder empezar, primero a ordenar la casa, porque encontramos una institución absolutamente desmantelada, sin procesos, sin documentos, con documentos perdidos, con cincuenta y tres investigaciones rezagadas, con una capacidad operativa deficiente, quizás eso es lo que hizo que Quito Honesto sea reactivo y no esté en la línea de la proactividad, nosotros queremos cambiar eso porque es una exigencia ciudadana y nosotros venimos de la ciudadanía.

Solo para informar, porque en este momento a la brevedad se agradece seguramente señores concejales, señor Alcalde, solo detallarles porque luego ya ustedes serán informados puntualmente de estas primeras acciones que se han hecho, la próxima semana, a más tardar en dos semanas y aquí lo digo públicamente porque es necesario que los funcionarios se comprometan así, vamos a firmar un convenio de cooperación y de capacitación con la Unidad de Análisis Financiero - UAFE, para empezar a fortalecer las líneas de investigación de Quito Honesto, para saber exactamente y establecer un canal de comunicación con la UAFE, dar alertas, recibir información y dar la información a la UAFE, a la Fiscalía, a la Policía Nacional. Hemos hecho y creo que esta es una labor de todos y por eso hemos querido tender cuentas, el Presidente de Quito Honesto no se va a esconder detrás del escritorio a patear la pelota para adelante, no lo voy a hacer, si es que tengo la oportunidad de servir a mi ciudad a la que yo le debo todo, tengo que ganarme el sueldo con el sudor de la frente y con una gestión efectiva, eso es lo que pretendo hacer y eso es lo que les estoy contando.

He reactivado un convenio que estuvo dormido, durmiendo el sueño de los justos en Quito Honesto con la Fundación Panamericana para el Desarrollo adscrita a la OEA, hoy Quito Honesto entra al programa de cumplimiento anticorrupción, pero para qué, porque se pretende que todas las entidades municipales, y primero Quito Honesto, entre a la certificación 37001 anti soborno hemos hecho convenios, porque como todo está inventado es cuestión de abrir la boca y dejar las taras institucionales que impiden que se pida apoyo.

He ido a tocar las puertas de todo el mundo, y cuando hablo de todo el mundo es de todo el mundo, de la sociedad civil tengo la relación directa con 300 profesionales de auditoría ex alumnos del Colegio Dillon de la generación del 78.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejala Andrea Hidalgo, tiene un punto de información.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Gracias Alcalde.

Creo que, así como usted marcó el tema de decirle a nuestra compañera Brith Vaca que se rija al orden del día, creo que sería lo mismo para el compañero Presidente de Quito Honesto, eso no es tema del orden del día, rijámonos a lo que estaba en el orden y por favor para ir avanzando.

Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Es correcto concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Izurieta.

Concejala Sra. Paulina Izurieta: También quisiera pedirle que este espacio no es para que nos dé un informe de gestión señor director.

Quiero ser puntual y también consultar señor Alcalde, nosotros los concejales somos funcionarios de la LOSEP, la LOSEP nos rige señor Alcalde y consulto porque no estamos, como usted bien dice no estamos aquí, deberíamos estar, si somos funcionarios todos deberíamos estar.

¿Por qué le digo esto? Quiero retomar al tiempo en que Mario Granda enfermó, cuando Mario Granda enfermó un tercero firmo por él porque se lo consideró un funcionario público, los concejales también somos funcionarios públicos y no firmamos, como bien usted ha dicho este convenio; entonces, no estamos en igualdad ni en equidad, recordemos que esto es algo importante.

Creo que, si para ciertas cosas damos estos tratamientos importantes, porque resultado de esa firma la persona que le antecedió ya no está, hay que tomar en cuenta que todos estamos inmersos en este proceso. ¿Cuál es la razón compañero por la cual nosotros los concejales no estamos inmersos?

Es mi consulta, señor Alcalde.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejala, justamente por lo que dijo en su momento el concejal Juan Carlos Fiallo.

Punto de información para el concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Gracias señor Alcalde.

Leí todo el documento y también leí el artículo dos donde era el ámbito de aplicación; sin embargo, a todos los funcionarios del despacho y a todos los diferentes servidores públicos municipales se les ha dado estos documentos para que los firmen; entonces ahí, se cae en que no se está cumpliendo con el artículo dos que es del ámbito de aplicación del convenio, y lógicamente, se les hizo firmar también a los servidores del Cuerpo de Agentes también antes de que se dé esto y a los diferentes funcionarios; si es que esto no es así entonces para qué se les hace firmar

Solamente esa es la observación para el señor director.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Habría que devolver señor presidente esos convenios, porque efectivamente no aplican para el tema de los concejales y su equipo de trabajo.

Abg. Mauricio Riofrío, Presidente de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción – Quito Honesto: Sí, debo decirle señor Alcalde para terminar, estos convenios lo que se ha hecho es enviar vía sistema a las máximas autoridades de las instituciones.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: De acuerdo.

Tiene un punto de información la concejala Mónica Sandoval y el concejal René Bedón.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias señor Alcalde.

Solo para quedar claro, entonces no es obligatorio su firma porque no se han cumplido ninguno de los requerimientos establecidos en la Resolución No. 006, es decir, un proceso no sé, de socialización, de mejorar el documento si es así la decisión de hacerlo, pero, para quedar claro con los compañeros funcionarios y trabajadores, o sea, no es necesario su firma y quienes lo han firmado, porque entiendo que quizás hubo una falta de comunicación, ¿Se regresarán esos documentos porque es un despropósito?, ¿así es?



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Básicamente en el mismo sentido.

Creo que es importante ir delimitando, por eso les decía, me parece que estamos hablando de cosas distintas, lo uno es la resolución, lo otro el convenio de confidencialidad y otra es la socialización, son tres documentos distintos. Ya se ha referido el señor Alcalde a la resolución, naturalmente esa resolución está firmada por el señor Alcalde para las esferas administrativas, nosotros somos legislativos y fiscalización, por lo tanto, no es aplicable y por eso en mi discurso inicial manifesté que, me parecería importante que empecemos a trabajar en una ordenanza respecto a esto, para trasladar esa resolución también al ámbito del Concejo Metropolitano y con eso también incluir el tema de la reforma de Quito Honesto.

Pero, me parece que ya en el proceso de socialización sí ha existido algún problema, porque a los SITRAS de todos los funcionarios, incluyendo los que dependen del legislativo y de fiscalización que es el Concejo Metropolitano, les llegó ese SITRA y, por lo tanto, claro, sin ver efectivamente cuál es el ámbito de aplicación y sin establecer las competencias, todas las personas dijeron: *“no, esto me aplica a mí”*, cuando en realidad no se aplica por el propio texto de la resolución.

Entonces, creo que el proceso de socialización es el que complicó esto, sin perjuicio de todas las reformas que creo que, sí se deben de hacer en este convenio.

Gracias Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias concejal solamente termino.

Esto, como usted lo acaba de señalar concejal Bedón y concejala Sandoval, se aplica al Ejecutivo, a la parte administrativa, de ninguna manera a los concejales. El nuevo presidente está nombrado hace diez días, quince días, si es que no se ha hecho el proceso de socialización hagamos el proceso de socialización y vamos a adelante.

Creo que hay que devolver eso, señor presidente usted verá si es que es necesario extender más tiempo para que se pueda llevar todo este proceso, con el mayor gusto extendemos y prorrogamos.



Abg. Mauricio Riofrío, Presidente de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción – Quito Honesto: Así es señor Alcalde.

Precisamente, se toma esta figura de que hay una prórroga para la presentación, pero dentro de esa prórroga quiero comentarles e informarles señores concejales y señor Alcalde, que ayer tuve una reunión absolutamente cordial, positiva, efectiva, productiva con el representante de los trabajadores del Municipio y con el representante del Parlamento Laboral Ecuatoriano; y, habíamos quedado en que si es que se da la resolución del Alcalde de la prórroga de treinta días para presentar el convenio, la herramienta, la declaración, lo que fuere, tendríamos el tiempo de sentarnos a conversar, pero quien tiene que sentarse a conversar sobre las resoluciones es el señor Procurador; y, les pedí estar presentes en esas conversaciones, en esas mesas de trabajo, para dar un punto de vista sobre el tema de la transparencia, nada más, y entonces, en esas reuniones lo que se tendría que hacer es, llegar a la conclusión de que dado los cuestionamientos, pero además de eso, creo que lo decente y lo correcto es, que si es que hay que mejorar, si es que hay que corregir, si hay que rectificar, se tendrá que hacer.

Circunscribir a lo mejor el tema de la información sensible, el tema de las características de los funcionarios que deban adquirir este compromiso; y, luego si es que hay una reticencia a no firmar un convenio, si es que el tema es de terminología, había que hacerle una declaración, habrá que hacer en consenso con esta mesa de trabajo que ya está planteada, quizá por ahí había que empezar, pero yo esperaba lo que ha dicho el señor Alcalde, que se ha llegado a prorrogar treinta días para implementar el tema de la resolución, de la implementación de la resolución de la Alcaldía.

Entonces, solo quiero reiterar mi absoluta vocación de servicio a la ciudad, pero además de eso, decirles que como no soy político sino soy un técnico y soy un servidor público como todos los 20.000 servidores del Municipio, no entro en las discusiones políticas ni en las polémicas que con toda razón de una parte y de otra se dan, yo estoy al margen de eso y más bien les expreso mi absoluto respeto a sus formas de entender y ver el mundo.

Gracias señor Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Entonces, dejemos sin efecto esos convenios y vamos al proceso de socialización.

Abg. Mauricio Riofrío Cuadrado, Presidente de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción – Quito Honesto: Así será.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
Concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Muchas gracias señor Alcalde.

Solamente para que usted conforme usted lo acaba de manifestar, se instrumentalice esta disposición y se deje sin efecto, se devuelvan esos documentos firmados, y de eso si le voy a pedir en forma personal, que me haga llegar esa constancia para tranquilidad de todos nuestros compañeros finalmente.

Gracias.

Abg. Mauricio Riofrío, Presidente de la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción – Quito Honesto: Sin duda, apenas el señor Alcalde emita esa resolución, esa disposición empezaremos a instrumentarlas.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien. La prórroga está dada señor presidente, así que tiene treinta días más para llegar a este punto.

Muchas gracias señor presidente, hemos agotado todo el debate de este primer punto.

Concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Disposiciones generales:

“Se exhorta a los señores concejales a la aplicación de las disposiciones contenidas (...)”

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Se exhorta, le estoy exhortando no más señor concejal, si quiere elimino, no tengo ningún problema si quiere elimino esa norma.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Hay que repensar el asunto, porque sí tiene parte de razón la explicación que decía el Alcalde, por ejemplo, en la propiedad intelectual que generan los procesos que se realizan en computación, por ejemplo, eso debe ser protegido porque es propiedad intelectual, hay que repensar todo eso, así en forma general no vale.



Si tiene razón, no es posible que se acojan los insumos de aquí para irse en contra del Municipio mismo, no puede ser, pero hay que socializar y hay que reformar, lo bueno y lo que no vale no nomás.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias concejal Marco Collaguazo.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Segundo punto del orden del día, por favor

Abg. Samuel Byun Olivo, Secretario General del Concejo (S): Con su autorización señor Alcalde, segundo punto del orden del día:

II. Presentación de informes de entidades municipales respecto al Plan de Acción para la Intervención Integral del Centro Histórico del Distrito Metropolitano de Quito.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: La señora Secretaria de Seguridad abogada Daniela Valarezo, por favor.

¿Puede constatar el quórum?

Abg. Samuel Byun Olivo, Secretario General del Concejo (S): Si señor Alcalde, me permito informar que se encuentran trece miembros del Concejo presentes.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Adelante, por favor.

Abg. Daniela Valarezo, secretaria General de Seguridad y Gobernabilidad: Buenas noches señor Alcalde, señores concejales, a los compañeros funcionarios públicos y a las personas que nos escuchan.

Voy a iniciar esta presentación sobre el Plan de Intervención Integral del Centro Histórico, plan que ha sido elaborado con el apoyo de todas las instituciones que forman parte de



esta intervención. Entiendo que hay algunas dudas sobre las intervenciones que hemos hecho en los últimos días y luego de la presentación señor Alcalde, estaré dispuesta a responder esas inquietudes.

Voy a empezar con la parte jurídica de esta intervención que es importante que la conozcan, porque no solamente nace de un acuerdo entre los funcionarios públicos para entrar en el Centro Histórico, el Alcalde si bien ha dispuesto que sea de forma sumamente breve, que sea inmediata, que sea con articulaciones con todas las instituciones, hemos tenido que elaborar un plan que no es de ejecución inmediata, que demora tiempo, considerando que durante muchos años ha habido desorden en el Centro Histórico.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ANTECEDENTES

1978: Declaración de CHQ como Patrimonio Cultural de la Humanidad. En función de lo dispuesto en el Art. 5 sobre la autonomía y el Art. 84 del COOTAD, el GAD del MDMQ debe realizar acciones de coordinación para la preservación de la seguridad en la ciudad en coordinación con otros

La SGSG en el marco de lo dispuesto en el art. 226 de la Constitución, actúa en coordinación con las entidades municipales de Patronato San José, Secretaría Inclusión Social, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano de Quito, Agencia Metropolitana de Control e instituciones de seguridad pública.

#ConcejoAbiertoQuito
SEGURIDAD

Entonces, vamos a empezar hablando y es importante que lo sepamos, la declaración de 1978 que declara como Patrimonio Cultural de la Humanidad al Centro Histórico de Quito, le da la función también a la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad en la Constitución en el artículo 226, de articular con otras entidades municipales y también el Gobierno Central para hacer las articulaciones que correspondan; y, dentro del COOTAD en el artículo 84, el GAD del Municipio de Quito debe realizar acciones de coordinación para la preservación de la seguridad en la ciudad en coordinación con otros.

Al hablar de que Quito ha sido declarado como Patrimonio Cultural de la Humanidad, es obligación también legal de la Secretaría de Seguridad cuidarlo y protegerlo en todos los sentidos, principalmente, dotándolo de un adecuado uso del espacio público y preservando la seguridad de la ciudad y este control con la participación de todos los actores que hacen la sociedad, incluidos también por su puesto este órgano colegiado que hoy escucha esta presentación.



Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ANTECEDENTES

La Secretaría de General de Seguridad y Gobernabilidad, como ente responsable en el ámbito de la seguridad y convivencia ciudadana el Código Municipal, en su artículo 3741 dispone como funciones las siguientes:

a. Definir las políticas de seguridad y convivencia ciudadanas y ponerlas a consideración del Concejo Metropolitano de Quito; d. Dirigir las acciones de prevención, control y contingencia en materia de seguridad ciudadana;

e. Asesorar al Alcalde Metropolitano en temas de seguridad y convivencia ciudadanas;

h. Evaluar los resultados de las políticas, planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana y proponer sus correctivos.

Secretaría de
SEGURIDAD

La Secretaría de General de Seguridad como ente responsable en el ámbito de la seguridad y convivencia ciudadana, que está establecida sus competencias en el Código Municipal, dispone como funciones las siguientes:

- a) Definir las políticas de seguridad y convivencia ciudadana y ponerlas a consideración del Concejo Metropolitano de Quito y el literal; d. Dirigir las acciones de prevención, control y contingencia en materia de seguridad ciudadana.
- e) Asesorar al Alcalde Metropolitano en temas de seguridad y convivencia ciudadanas; y,
- 1. Evaluar los resultados de las políticas, planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana y proponer sus correctivos.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



ANTECEDENTES

El COESCOP define las funciones otorgadas al CACMQ, en su art. 269, los Agentes de Control Municipal o Metropolitano, tendrán las siguientes funciones: 2. Ejecutar las órdenes de la autoridad competente para controlar el uso del espacio público; (...) 7. Apoyar a los organismos competentes en el proceso de acogida a personas en situación de vulnerabilidad extrema; 8. Controlar el ordenamiento y limpieza de los mercados y centros de abasto.

Las actividades comerciales o mal uso del espacio público, sin la respectiva autorización municipal, constituyen una infracción administrativa sancionada con multa o jornadas de trabajo comunitario conforme lo establece Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (Art. 1287 o 3003.5 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito).

Secretaría de
SEGURIDAD

El COESCOP también define las funciones otorgadas al Cuerpo de Agentes Metropolitanos, que hace un momento escuchaba con atención cómo los concejales les indignaba algunas cuestiones respecto al trato que se les da a los funcionarios públicos. Si se me permite, al finalizar esta presentación podemos ver cómo agreden los ciudadanos al equipo de los Agentes Metropolitanos de Control y de la Agencia Metropolitana de Control, en los operativos todos los días.

Tendrán las siguientes funciones:

2. Ejecutar las ordenes de la autoridad competente para controlar el uso del espacio público;
7. Apoyar a los organismos competentes en el proceso de acogida a personas en situación de vulnerabilidad extrema;
8. Controlar el ordenamiento y limpieza de los mercados y centros de abasto.

Las actividades comerciales o el mal uso del espacio público sin la respectiva autorización municipal, constituyen una infracción administrativa sancionada con multa o jornadas de trabajo comunitario conforme lo establece el Código Municipal.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



DESARROLLO

El 7 de octubre de 2021, se realizó en la sala de reuniones del COE Metropolitano la presentación de los Planes de Acción para la recuperación del Centro Histórico (Casco Colonial) con las siguientes Instituciones:

- SECRETARÍA GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD
- CUERPO DE AGENTES DE CONTROL METROPOLITANO
- SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL
- SECRETARÍA DE CULTURA
- SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD
- ADMINISTRACIÓN ZONAL MANUELA SÁENZ
- AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DE COMERCIO
- AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL
- AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO
- INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO
- SECRETARÍA DE SALUD
- SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN
- EMASEO

Secretaría de
SEGURIDAD
Salir es nuestra prioridad

Entonces, en base a la normativa que es estrictamente lo que tiene que hacer la Secretaría de Seguridad y por eso ha considerado otras instituciones y a otras normativas también para garantizar derechos en esta intervención, hemos desarrollado un Plan de Intervención en el Centro Histórico, del que son parte la Secretaría General de Seguridad, el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano, la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, la Secretaría de Inclusión Social, la Secretaría de Cultura, la Secretaría de Desarrollo Productivo, la Administración Zonal Manuela Sáenz, la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, la Agencia Metropolitana de Control, la Agencia Metropolitana de Tránsito, el Instituto Metropolitano de Patrimonio, la Secretaría de Comunicación, EMASEO, la Secretaría de Salud, el Patronato San José.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

DESARROLLO

Ámbitos a intervenir:

Prevención Situacional

Levantamiento de información de comerciantes del Centro Histórico en el área a intervenir, verificación del uso adecuado del espacio público, verificación de permisos de funcionamiento y control de aforos, verificación de uso del espacio público por parte de vehículos a motor, bicicletas o triciclos, verificación del uso de GLP en puntos de venta de producto en la vía pública.

Prevención Social

Asistencia a habitantes de calle, asistencia a trabajadoras sexuales.

Prevención Comunitaria

Capacitar sobre el uso y verificación de permisos PUCA, realización de Micro-ferias, ejecución de campaña, comunicacional de empoderamiento a la ciudadanía en general y en especial a los habitantes del Centro Histórico sobre la apropiación del Espacio Público.

Comunicación Estratégica

Implementar un Plan de Comunicación para la recuperación del Centro Histórico del DMQ.

Secretaría de
SEGURIDAD



En este plan que, para conocimiento de los concejales no existía en la Secretaría de Seguridad, han existido proyectos muy importantes e interesantes, tenemos un observatorio que llena de datos a la Secretaría de Seguridad, pero no hay un plan operativo general para realizar los operativos en la Secretaría de Seguridad; se hacen cada martes o cada miércoles planes pequeños de intervención sí, pero no había un plan y lo estamos trabajando con un modelo de gestión desde la Dirección Metropolitana de Seguridad, para que en el marco del respeto a todos los ciudadanos que habitan y que conviven en el Centro Histórico, podamos tener una intervención y corregir por supuesto todo lo que pueda ser mejorable, siempre en respeto y en cumplimiento de la normativa que nos rige como funcionarios públicos.

En este desarrollo hemos intervenido en cuatro ejes, el primero es la prevención situacional que, analizada desde la seguridad y la criminología obviamente, busca levantar información de comerciantes del Centro Histórico en el área a intervenir, ya lo hicimos del uno al quince de octubre, ese fue el primer proceso. Verificar el uso adecuado del espacio público, verificar si tienen permisos de funcionamiento, controlar los aforos, verificar también el uso del espacio público por parte de los vehículos, bicicletas o triciclos y verificar el uso de GLP en puntos de venta de productos en la vía pública.

Respecto a la prevención social. Hemos tenido con la articulación y la Secretaría de Inclusión Social que lo podrá explicar si así ustedes lo consideran, la asistencia a habitantes de calle y asistencia a las trabajadoras sexuales.

Respecto a la prevención comunitaria. Capacitar sobre el uso de suelo y verificación de permisos PUCA, realización de micro ferias, ejecución de campañas comunicacionales de empoderamiento de la ciudadanía en general; y, en especial a los habitantes del Centro Histórico sobre la apropiación del espacio público.

Respecto al empoderamiento y a las micro ferias. La Secretaría de Desarrollo Productivo ha hecho planes ya importantes que han empezado a ejecutarse desde el día de ayer.

En comunicación estratégica. Implementar un plan de comunicación para que los ciudadanos sepan en qué consiste este plan de intervención y recuperación del Centro Histórico.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



DESARROLLO

■ Lineamientos y fases del Plan de Intervención Integral:



FASE I

Entre el 11 y 15 de octubre se realizaron grupos de información a los comerciantes autónomos.



FASE II

Entre el 16 y 30 de octubre se realizará el control del espacio público recuperado; así como reubicación y regularización de comerciantes autónomos. El 25 de octubre se efectuarán grupos de información en la Marín.



FASE III

A partir del 29 de Octubre se iniciará un proceso de intervención en la Marín con el apoyo de la Policía Nacional y Fuerzas Armadas.

Área de Intervención



Secretaría de
SEGURIDAD

Se está desarrollando en tres fases. Esto es importante que lo conozcan porque mal haría yo en decir que ya en dos o tres meses va a estar recuperado el Centro Histórico, intervenido y solucionado todos los problemas que confluyen en el Centro Histórico, no porque se apruebe un plan, no porque se apruebe este plan tampoco el día de mañana van a dejar de haber personas que no respeten la norma, o vamos a tener un mejor espacio de convivencia en el Centro Histórico, tienen que pasar algunos meses y justamente de eso se tratan los planes, de que todos nos comprometamos y ejecutemos todo lo que está escrito en ese plan y llevara tiempo, no es inmediato por supuesto como toda planificación.

La primera fase. Estuvo realizándose en realidad desde el 05 de octubre, pero entre el 11 y el 15 se realizaron grupos de información a los comerciantes autónomos, incluidos por supuesto los no regularizados.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

DESARROLLO

Cuatro cuadrantes a intervenir en un área primaria de recuperación, en funciones de las siguientes actividades (FASE II):

1. CONTROL DOCUMENTAL Y FÍSICO DE COMERCIANTES AUTÓNOMOS
2. ASISTENCIA A PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE
3. PREVENCIÓN SOCIAL Y SITUACIONAL DEL DELITO
4. FORTALECIMIENTO DE FACTORES PROTECTORES PARA EL TURISMO NACIONAL E INTERNACIONAL
5. COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA.

Secretaría de
SEGURIDAD



En la fase dos entre el 16 y 30 de octubre que nos encontramos hasta el día de mañana en esta fase, se ha realizado el control del espacio público recuperado, así como la reubicación y la regularización de comerciantes autónomos; eso lo podrá explicar la Agencia Distrital de Comercio. El 25 de octubre se efectuarán grupos de información, ya se efectuaron, para una intervención también en la Marín, que no está dentro de esta circunscripción que habíamos decidido y escogido, pero es importante intervenirla ya que dentro del estado de excepción la Policía Nacional la ha puesto como una prioridad, con otras dos más.

En la fase tres. A partir del 29 de octubre iniciaremos un proceso de intervención, como les indico en la Marín, sin dejar de lado el área de intervención que ya había sido planificada. Estas tareas que hemos realizado, incluyen intervenciones en lugares donde habitualmente existen libadores en la vía pública, construcciones sin licencia que hay muchas en el Centro Histórico, grafitis, fachadas y aceras mala tenencia de fauna urbana, ejercicio de actividades económicas irregulares, sean fijas, ambulantes, regularizadas o no, depósitos de residuos sólidos, verificación del adecuado uso del espacio público. También la identificación de los habitantes de calle, los espacios comunales o bienes inmuebles que no cumplen con las condiciones para implementar albergues y que sean adecuados, trasladar y asistir a estos habitantes de calle, capacitar a los comerciantes autónomos, capacitar al Cuerpo de Agentes Metropolitanos que controla el espacio y que interviene este espacio en el Centro Histórico, impulsar a los comerciantes autónomos que operan en el espacio público a que también nos apoyen en esta intervención del Centro Histórico, establecer un corredor cultural también.

Entonces, estas han sido las fases.

Procede con la explicación de las siguientes láminas:





INSTITUCIÓN	EVENTO	TOTAL 17 A 28 DE OCTUBRE
Inclusión Social	Situación de calle	83
	Trabajo Infantil	10
	Movilidad humana	7
Patronato San José	Trabajo Infantil	10
	Atención a adultos mayores	31
	Situación de calle (mendicidad - indigentes)	108
	Situación de consumo (sustancias sujetas a fiscalización)	50
Secretaría de Salud	Situación de movilidad humana	11
	Acompañamiento en evento	19
	Toma de signos vitales	164
	Educación nutricional	99
Agencia Metropolitana de Control	Acompañamiento en evento	58
	Medidas cautelares espacio público	236
	Medidas cautelares locales comerciales	21
	Fauna urbana	13
Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano	Acompañamiento en evento	151
	Exhorto	74
Agencia Metropolitana de Tránsito	Contravención	85
	Apoyo al tránsito vehicular	13
Empresa Pública Metropolitana de Aseo	Limpieza programada	192
	Limpieza emergente	39
Agencia de Coordinación Distrital de Comercio	Socializaciones - prevenciones	53
Cuerpo de Bomberos	Atenciones pre hospitalarias	6
TOTAL DE EVENTOS EN LOS 7 DÍAS (17 AL 28 DE OCTUBRE)		1.536

INFORME POR INSTITUCIONES MUNICIPALES

Secretaría de SEGURIDAD

Estos son los resultados por eventos en los cuadrantes, total de eventos significan del 17 al 28 de octubre 1.536, son acciones que se realizan en el espacio público, sanciones de la AMC, también controles del LUAE, controles de personas que habitan en la calle, controles y traslados también de habitantes de calle. Todo lo que he expresado anteriormente se reduce a estos 1.536 eventos, que están desglosados en estos cuatro cuadrantes.

Como había mencionado anteriormente, la intervención es en las calles 24 de mayo, en la Flores, en la Esmeraldas y en la Cuenca, seguirá ampliando a manera cómo se vaya evaluando la intervención de la segunda fase.

Hasta ahí es la intervención que tenemos, porque estos datos ya le corresponderá explicar a cada una de las áreas que han estado formando parte de esta intervención; sin embargo, están aquí en colores para que se pueda distinguir mejor lo que ha hecho Inclusión Social, lo que ha hecho Patronato San José, la Secretaría de Salud, la AMC, el Cuerpo de Agentes, la Agencia Metropolitana de Tránsito, la Empresa Pública Metropolitana de Aseo, la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio; y, el Cuerpo de Bomberos.

Eso es lo que venimos haciendo hasta el momento, también esos son los datos que pueden exponer las otras instituciones que son parte de esa intervención, para que ustedes conozcan que no solamente ha sido una intervención de la Secretaría de Seguridad, si no que estamos articulados todos en esta gestión por la intervención y la recuperación del espacio público en el Centro Histórico.



Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor Secretario de Inclusión, por favor.

Soc. Francisco Sánchez, Secretario de Inclusión Social: Buenas noches señor Alcalde, señores concejales, compañeros funcionarios.

Como bien decía Daniela, esta ha sido una articulación que la hemos programado y la hemos realmente seguido al centímetro, esto ha significado que hayamos minimizado la resistencia y de alguna manera la opinión pública se ha manifestado a favor y apoyando la estrategia.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

FASE PREPARATORIA

- Las Secretarías del Eje Social (Inclusión, Salud, Educación y Cultura) realizaron reuniones preparatorias para atender a los diferentes grupos sociales del Centro Histórico de Quito: habitantes de calle, comerciantes autónomos, trabajadoras sexuales, dueñas/os de locales comerciales y residentes para lograr que la intervención sea integral e integrada.



En este eje social voy a presentar lo que hemos trabajado la Secretaría de Cultura, la Secretaría de Salud y la Secretaría de Inclusión Social. Como bien dijo Daniela, esto hicimos una preparación de la estrategia en los diferentes ejes.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



ACCIONES REALIZADAS

- **Inclusión:**
 - Capacitación al personal de secretaría de seguridad y 100 agentes metropolitano de control en enfoque de derechos humanos para abordajes y operativos.
 - Reuniones con las asociaciones de las trabajadoras sexuales para su posible relocalización en condiciones seguras.
 - Reuniones con organizaciones no gubernamentales para coordinación de acciones en el Centro Histórico.



Básicamente, las áreas de inclusión lo que hicimos fue capacitación al personal de la Secretaría de Seguridad y a cien Agentes Metropolitanos con un enfoque de derechos humanos para los abordajes en los operativos, es decir, para de alguna manera presentar esa otra imagen completamente humana y respetuosa de los derechos, reuniones con las asociaciones de las trabajadoras sexuales para una posible relocalización en condiciones seguras, eso lo tuvimos anteayer, una mesa de trabajo con las cuatro asociaciones de trabajadoras sexuales; algo que reclamaban, es que nunca se han cumplido los acuerdos; entonces, lo que propusimos fue hacer una ayuda memoria y que las están firmando las respectivas asociaciones para que tengamos un cronograma de trabajo y mañana tendremos una siguiente reunión, la semana siguiente poco a poco hemos minimizado de alguna manera resistencias a este proceso de cambio, pero también obviamente encontrando, dialogando y buscando consensos.

Lo otro que hemos hecho, son reuniones con organizaciones no gubernamentales para la coordinación de acciones en el Centro Histórico, algo que también ha sido importante en términos de buscar más apoyo.

Había dicho la vez pasada que estamos que estamos elaborando un directorio de todas las instituciones que trabajan en Quito, porque eso nos pide la Policía, también los Agentes de Control Metropolitanos, que no saben a dónde llevar cuando tienen casos complicados; entonces, estamos haciendo un mapeo de instituciones y servicios.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



ACCIONES REALIZADAS

• Inclusión:

- 311 personas habitantes de calle abordadas y referidas a los servicios del Patronato San José y 377 atenciones prestadas por la S. de Inclusión

	Hombres	Mujeres	Total Atenciones	n° Personas Abordadas Trabajo Sexual	n° Personas Abordadas en Movilidad Humana	n° Personas Abordadas con Discapacidad	n° NNA Abordadas Trabajo Infantil	n° Personas Abordadas Adultos Mayores
Secretaría de Inclusión Social	256	110	377	15		41	52	20
Unidad Municipal Patronato San José	238	73	311	0	N/R		50	N/R

• Salud:

- 96 intervenciones a habitantes de calle que incluye: abordaje psicológico, valoración médica.
- 98 intervenciones a habitantes de calle con educación nutricional.
- 54 intervenciones para animales acompañantes de habitantes de calle que comprende: tenencia responsable y procesos de esterilización.



En acciones realizadas, 311 personas habitantes de calle abordados y referidos a los servicios del Patronato San José, 377 atenciones prestadas en esta zona de inclusión.

En términos de salud, 96 intervenciones a habitantes de calle que incluye: abordaje psicológico, valoración médica, 98 intervenciones a habitantes de calle con educación nutricional, 54 intervenciones para animales acompañantes de habitantes de calle, que comprende, tenencia responsable y procesos de esterilización.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ACCIONES REALIZADAS

• Cultura:

- Reactivación de los espacios culturales de la red metropolitana de cultura.
- Reactivación de los espacios de la Fundación Museos de la Ciudad.
- Reactivación de los espacios y escenarios de la Fundación Teatro Nacional Sucre.
- Activación de los "Corredores Culturales", especialmente incluidos en las rutas de peatonización de la calle García Moreno en coordinación con la Administración Zonal Manuela Sáenz.
- Fase 1 de la convocatoria "Agenda Cultural Participativa 2021" que generará una programación interdisciplinaria a mediados de noviembre en espacios culturales públicos como de administración independiente, hasta fin de año.



En el área de cultura, reactivación de los espacios culturales de la Red Metropolitana de Cultura; reactivación de los espacios de la Fundación Museos de la Ciudad; reactivación de los espacios y escenarios de la Fundación Teatro Nacional Sucre; activación de los



corredores culturales especialmente incluidos en las rutas de peatonalización en la calle García Moreno en coordinación con la Administración Zonal Manuela Sáenz; fase uno de la convocatoria en la Cultural Participativa 2021, que generará una reprogramación interdisciplinaria a mediados de noviembre en espacios culturales públicos, como de administración independiente hasta fin de año.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ACCIONES A FUTURO

• Inclusión:

- Censo periódico de las personas que utilizan el espacio público.
- Proyecto "Ciudad de Colores y Oportunidades" (Limpia parabrisas, movilidad humana, preliberados).
- Bolsa de empleo.
- Activación de mesas técnicas de movilidad humana y trabajadoras sexuales.
- Implementación del centro de detención provisional femenino.
- Implementación del Servicio "Centro De Primera Respuesta " del Patronato San José.
- Implementación de dos comedores comunitarios.
- Implementación de dos albergues para personas en movilidad humana.



En acciones a futuro, porque decimos la intervención debe ser para algo; entonces, nuestra propuesta es primero que vamos a hacer un censo periódico de las personas que utilizan el espacio público; el Proyecto Ciudad de Colores y Oportunidades con limpiaparabrisas, personas de movilidad humana, preliberados.

Hay una pequeña imagen que queremos hacer una intervención, en la mañana tuvimos una reunión con el SNAI, con todas las Administraciones Zonales para definir una intervención de pintar los accesos norte y sur de Quito, iluminar la ciudad, pero también la infraestructura pública. En la infraestructura pública van a trabajar fundamentalmente los preliberados, personas de movilidad humana, limpiaparabrisas; y, en la zona de los barrios vamos a trabajar con los pobladores y esto será dinamizado con las Administraciones Zonales.

Se está creando conjuntamente con la Secretaría de Productividad en la bolsa de empleo con el apoyo del Ministerio de Trabajo, activaciones de mesas técnicas, de movilidad humana y trabajadoras sexuales, implementación del Centro de Detención Provisional Femenino. Uno de los temas críticos, hasta hace tres meses estaba de subdirector de la SNAI, es que Quito no tiene un CDP femenino y una persona mujer que fuera detenida va



directamente a Latacunga; entonces, se rompen lazos familiares, eso es una propuesta que la estamos trabajando para presentarla oportunamente.

Una implementación del servicio de Centro de Primera Respuesta del Patronato San José, cuando se interviene y se aborda a personas de calle que están o en un trance de drogas o en altos niveles de alcoholización, no se tiene a dónde llevarlos; entonces, la idea es crear este centro de primera respuesta para básicamente darle la primera atención humana hasta que se recupere y de ahí derivarle a un servicio especial.

La implementación de dos comedores comunitarios, implementación de dos alberges para personas de movilidad humana. Hoy en la mañana estuve con Alas de Colibrí, que es una ONG muy prestigiosa que trabaja en esta área; y, la idea sería ir construyendo una propuesta con las diferentes asociaciones que trabajan en movilidad humana y organizaciones también internacionales.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ACCIONES A FUTURO

- Salud
 - Seguimiento periódico de las derivaciones realizadas.
 - Continuidad de las acciones de nutrición, salud mental y valoración médica.
 - Continuidad con las acciones de Unidad de Vigilancia Animal.
- Cultura
 - Intervención en espacio público por parte de la Red Metropolitana de Bibliotecas con puntos de lectura.
 - Diversificación de los circuitos culturales incluyendo componentes patrimoniales, gastronómicos y recreativos, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Productivo y Quito Turismo.
 - En el contexto de las Fiestas de Quito, fomento para la apropiación del espacio público a través de actividades artístico-culturales.



Acciones a futuro en salud. Seguimiento periódico de las derivaciones realizadas, continuidad de las acciones de nutrición, salud mental y valoración médica, continuidad de las acciones de Unidad de Vigilancia Animal.

En el área de cultura. Intervención en espacio público por parte de la Red Metropolitana de Bibliotecas con puntos de lectura, diversificación de los circuitos culturales incluyendo componentes patrimoniales, gastronómicos y recreativos en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Productivo y Quito Turismo.



En el contexto de Fiestas de Quito, fomento para la apropiación del espacio público a través de actividades artístico-culturales. Esta es nuestra propuesta en términos del eje social.

Gracias

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor Daniela Espinoza, Secretaria de Desarrollo Productivo.

Abg. Daniela Espinoza, Secretaria de Desarrollo Productivo: Muchas gracias, buenas noches con todos. Señor Alcalde, señores concejales, concejalas.

Desde la Secretaría de Desarrollo Productivo, como lo han dicho los anteriores secretarios, tenemos una articulación en fases, obviamente la Secretaria de Seguridad ha hecho la primera fase y nosotros como productividad vamos a entrar en la segunda.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Tenemos tres ejes en lo que respecta al Plan de Reactivación del Centro Histórico, el primero es fomentar la reactivación productiva con trabajo digno, dinamizar el acceso a mercados y mejorar el entorno y ecosistema de negocios.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL CHQ HITOS LOGRADOS

Fomentar Reactivación Productiva con trabajo digno <ul style="list-style-type: none">• Portafolio de incentivos para la Reactivación Económica y Productiva de establecimientos turísticos y otros.
Dinamizar el acceso a mercados <ul style="list-style-type: none">• Diseño del Plan piloto para la implementación de ferias en el DMQ.• Nuevas rutas turísticas.
Mejorar el entorno y ecosistema de negocios <ul style="list-style-type: none">• Digitalización de negocios: 184 negocios del CHQ utilizan botones de pago.• Aportes técnicos para el Manual de Arrendamiento de Bienes Inmuebles Municipales, con enfoque de mercado.• Articulación del proceso de arrendamiento de bienes inmuebles priorizados (5 bienes priorizados con informes enviados).

¿Qué hitos hemos logrado? Fomentar reactivación productiva con trabajo digno, tenemos un portafolio de incentivos para reactivación económica y productiva de establecimientos turísticos y otros; en dinamizar el acceso a mercados tenemos el diseño del plan piloto para la implementación de ferias en el Distrito Metropolitano de Quito, y también, contamos con nuevas rutas turísticas.

En mejorar el entorno y ecosistema de negocios. Tenemos la digitalización de negocios, ya 184 negocios en el Centro Histórico de Quito utilizan botones de pago; aportes técnicos para el manual de arrendamiento de bienes inmuebles municipales con enfoque de mercado; y, la articulación del proceso de arrendamiento de bienes inmuebles priorizados.

En este punto tenemos cinco bienes priorizados con informes enviados.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

PLAN DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL CHQ PRÓXIMOS PASOS

Fomentar Reactivación Productiva con trabajo digno <ul style="list-style-type: none">• Impulso a la adjudicación de puestos de mercados. Primeras adjudicaciones (nov. 2021).• Lanzamiento de la Ruta de Capacitación Especializada para comerciantes reubicados (nov. 2021).• Creación de Escuela de oficios y fortalecimiento de Bolsa de Empleo – CONQUITO (2022).• Presentación de propuestas de Ordenanza Metropolitana: reactivación económica y simplificación de trámite registro turístico (nov. 2021)
Dinamizar el acceso a mercados <ul style="list-style-type: none">• Actualización y potenciación del Plan de Mejora Competitiva del CHQ (dic. 2021).• Capacitaciones especializadas en temas turísticos: establecimientos comerciales, agentes de control local y nacional, otros (nov. 2021).• "De vuelta al CHQ" – proyecto con el sector privado (27 nov. 2021)• Dinamización de la demanda /reactivadores: calendario de ferias, eventos y rutas turísticas (oct. – dic. 2021)*.
Mejorar el entorno y ecosistema de negocios <ul style="list-style-type: none">• Alianza para la seguridad del CHQ – inauguración oficina de la Policía de Seguridad Turística de la Zona 9 (19 nov. 2021).• 4 Operativos de control para establecimientos turísticos realizados en cumplimiento de la normativa (dic. 2021).• Impulso con el sector privado para fortalecer el programa "QUITO ADOPTA" de la EPMMP.• Activación del Consejo Distrital del Trabajador Autónomo.



¿Qué tenemos como próximos pasos? En el primer eje tenemos el impulso a la adjudicación de puestos de mercados, ya tenemos las primeras adjudicaciones en miras a noviembre 2021; tenemos el lanzamiento de la ruta de capacitación especializada para comerciantes reubicados, esto es esta semana; la creación de escuela de oficios y fortalecimiento de bolsa de empleo con CONQUITO, esto también tiene un impulso con el sector de la construcción y el sector privado; tenemos la presentación de propuesta de Ordenanza Metropolitana a la Reactivación Económica y Simplificación de Trámites del Registro Turístico.

En el segundo eje tenemos la actualización y potenciación del plan de mejoras competitivos del Centro Histórico de Quito, las capacitaciones especializadas en temas turísticos, en establecimientos comerciales, agentes de control local, nacional y otros.

Tenemos el Proyecto de Vuelta al Centro. Esto es un proyecto del sector privado que dura once meses al cual estamos apoyando también, la dinamización de la demanda y reactivadores tanto los calendarios de ferias, eventos y rutas turísticas como punto focal, para que el Centro Histórico se dinamice nuevamente.

En el tercer eje tenemos la alianza para la seguridad del Centro Histórico, con la inauguración de la oficina de la Policía de Seguridad Turística de la zona 9; cuatro operativos de control por establecimientos turísticos realizados en cumplimiento de la normativa; el impulso con el sector privado para fortalecer el Programa Quito Adopta conjuntamente con la EPMOP; y, la activación de un Consejo Distrital del Trabajador Autónomo.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

CALENDARIO DE FERIAS, EVENTOS Y RUTAS TURÍSTICAS

EVENTOS

- **Requiem 20:** Homenaje a víctimas de covid 19 (27 oct. 2021).
- **Altar mexicano de los muertos,** con la Embajada de México y el Fondo de Cultura Económica (28 oct. – 3 nov. 2021)
- **¡Qué viva el día de los muertos!** (29 - 31 oct. 2021).
- **Festival Más allá de la vida** - Centro Cultural Metropolitano (1 - 2 nov. 2021).
- **Equinox Air:** Evento de lanzamiento, Centro Cultural Metropolitano (16 nov. 2021).
- **Summit de Inversiones:** Evento de apertura - Centro Cultural Metropolitano (18 nov. 2021).
- **Festival Café Quito** - encadenamientos productivos y baristas: 4ta. semana nov. 2021.

RUTAS TURÍSTICAS

- Octubre: 2 Rutas en el Centro Histórico
- Noviembre: Ruta en un barrio tradicional - La Loma Grande
- Diciembre: Rutas en el Centro Histórico, Barrios tradicionales, nacimientos en Sto. Domingo.
- **Ruta de vuelta al CHQ** – proyecto con el sector privado (27 nov. 2021)





Aparte de esto tenemos también la Ruta Turística Oficinas Patrimoniales y Ruta del Ahorro en el bueno, bonito y barato, esto ya se implementa a diciembre del 2021; la escuela de oficios y fortalecimiento, bolsa de empleo, vendedor poli funcional y maestro constructor, con CONQUITO listo para salir al 2022.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor agente de comercio.

Abg. Edison Carrillo, Coordinador Distrital del Comercio: Buenas noches señor Alcalde, señores miembros del Concejo.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



ANTECEDENTES

Con base a las reuniones mantenidas en el COE Metropolitano, la ACDC asumió los siguientes compromisos, considerando sus competencias.

1. Realizar la socialización de la normativa que regula la actividad económica del comercio autónomo en el espacio público y alternativas de reubicación.
2. Inducción al personal operativo destinado para esta actividad del Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano y Agencia Metropolitana de Control respecto de las características de seguridad con las que cuenta el permiso PUCA.
3. Reuniones con los representantes de las diferentes organizaciones de comerciantes autónomos.
4. Levantamiento de datos de los comerciantes autónomos no regularizados del Centro Histórico.
5. Propuesta emergente del Centro Comercial La Merced para que los comerciantes autónomos no regularizados tengan un espacio para realizar sus actividades.



Es importante mencionar que la Agencia Distrital de Comercio dentro de sus competencias y colaborando con las instituciones de control, estructuramos una ruta en la cual se ha identificado, primero, un plan en el cual se pudo afianzar el trabajo que se realizó en territorio, entre esos está, la socialización de la normativa, la inducción al personal que intervino en las acciones dentro del Centro Histórico, las reuniones y diálogos con los dirigentes, el levantamiento de datos y las propuestas emergentes.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



1 SOCIALIZACIÓN A COMERCIANTES AUTÓNOMOS NO REGULARIZADOS



Agencia Distrital de Comercio | Quito Digno

Dentro de las evidencias podemos identificar, como personal de la Agencia Distrital de Comercio realizó la socialización con los comerciantes, quienes iban a ser realmente las personas involucradas directamente en estas acciones, se hizo este plan de socialización de la normativa.



2 INDUCCIÓN A PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES MUNICIPALES QUE INTERVIENEN EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO



Agencia Distrital de Comercio | Quito Digno

Además, tenemos evidencia de la inducción que se realizó al personal que intervino, dentro de las acciones que se hicieron en el Centro Histórico.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



3. REUNIONES CON REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES DE COMERCIANTES AUTÓNOMOS REGULARIZADOS



Además, tenemos evidencia de las reuniones que se realizaron con los dirigentes; y, es grato saber y conocer de primera mano, aquí estuvieron los dirigentes de los comerciantes autónomos, quienes fueron parte de este proceso.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



VEEDURÍA DE LOS COMERCIANTES AUTÓNOMOS REGULARIZADOS 16 DE OCTUBRE 2021



Ellos estuvieron el día sábado 16 que las acciones estuvieron conjuntamente con el equipo que salió al Centro Histórico y fue garante y veedor de que se cumplieron todos los requerimientos en el tema de derechos humanos, en el tema del control del espacio público. También, fueron parte y dieron a los medios esta exposición de cómo se venía realizando y están de acuerdo los comerciantes autónomos, tanto los que se encuentran en proceso como los que están regularizados, en que se conserve el orden del espacio público. Ellos han sido parte de este proceso.



Procede con la explicación de la siguiente lámina:



4. LEVANTAMIENTO DE DATOS DE COMERCIANTES REGULARIZADOS MEDIANTE ESCANEO QR



Nosotros como agencia Distrital de Comercio más allá de la competencia que nos trajo para poder organizar y poder solventar los requerimientos de las instituciones de control, también fuimos en la inducción recopilando información e identificando con el código QR, que nosotros tenemos en las fichas que están dentro de los permisos, identificar claramente en dónde se encuentran, en qué lugar deben estar los comerciantes y eso ayudaba realmente a las instituciones de control para que identifiquen cómo están en el espacio público.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

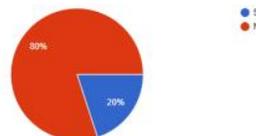


4. LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN



- **Comerciantes encuestados:** 206 personas
- **Comerciantes que no dieron información:** 150 personas
- **Total de personas:** 356 personas

¿Tiene Permiso PUCA?



En esta parte es importante resaltar que, nosotros si bien es cierto fue un plan emergente, salimos con una brigada de aproximadamente treinta y cinco personas a realizar un levantamiento de los comerciantes que se encontraban en el polígono donde se realizaron



las acciones, ahí abordamos con 356 personas de las cuales 150 personas no quisieron dar datos, no quisieron ser parte de este censo, pero 206 personas si nos dieron informes, si nos dieron datos y de ahí tenemos un dato de 112 personas que están dispuestas a regularizarse.

En esta ficha que se levantó también la información, tenemos identificados quiénes tenían PUCAS, quienes nunca tuvieron PUCAS, además, quiénes están dispuestos a regularizarse en centros comerciales o quienes están dispuestos a regularizarse en los espacios que tenemos dentro de los mercados y ferias en el Distrito Metropolitano de Quito.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Dentro del plan emergente que también elaboramos en conjunto con Productividad, Secretaría de Seguridad, la Administración Zonal Centro y el IMP, fueron instituciones que se pudo identificar el Centro Comercial La Merced como un punto emergente como para poder direccionar y poder socializar la reubicación de los comerciantes autónomos; sin embargo, es importante también mencionar que esta presentación no está actualizada, al día de hoy tuvimos y me satisface mucho decirlo hoy en el Concejo, la inspección en conjunto con las instituciones en el predio ubicado en la Marín, un predio que podrá albergar a cientos, por no decir miles de comerciantes, y eso el día viernes vamos a tener una reunión interinstitucional con las instituciones que están vinculadas para poder trabajar de la mano con los comerciantes, las instituciones y poder dar soluciones definitivas. No queremos que sean medidas curitas sino más bien medidas que perduren y que realmente sirvan.



Conversábamos hoy con la señorita Secretaria de Productividad y hay que elaborar un proyecto también de mercadeo, un proyecto que dé cifras y resultados, para que no pase lo que está pasando en este momento, los comerciantes están saliendo.

Es importante también mencionar que un censo en este momento es importante realizarlo y lo estamos haciendo ya, de los comerciantes autónomos en el Distrito Metropolitano en la zona urbana, eso ya se lo está haciendo, arrancamos desde la próxima semana, ya está contratado, ya estamos avanzando con eso; y, vamos a hacerlo con nuestro personal, también en los mercados y en las ferias, porque luego la medición que se tuvo de espacios libre es antes de la pandemia, durante la pandemia, pero en este momento la situación es diferente.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



CONCLUSIÓN

- Acogida de la ciudadanía, propietarios de locales y comerciantes autónomos regularizados para el uso adecuado del espacio público del centro histórico de Quito.

RECOMENDACIONES

- Mantener un control permanente del espacio público.
- Ubicar predios municipales donde los comerciantes autónomos no regularizados puedan realizar estas actividades de comercio.



Es importante indicar que, luego de las mediciones que se realizaron la acogida que se tuvo en la ciudadanía es favorable; sin embargo, existen grupos de personas, de comerciantes no regularizados con los cuales hemos tratado de tener acercamientos, pero lo único que ellos defienden es el derechos al trabajo y no existe o no contemplan en su objetivo el tema de regularización, con ellos sin embargo, vamos a seguir haciendo mesas de trabajo, vamos a seguir articulando para que se pueda crear una sociedad ordenada y organizada dentro del espacio público, con el respeto también a los ciudadanos en la vía pública.

Las recomendaciones, son que una vez que nosotros elaboremos el plan y que hemos recuperado los espacios, también se pueda llegar a concretar el control de estos espacios recuperados, porque muchas veces se convierte en un juego del gato y el ratón y eso es lo que queremos evitar para poder generar un espacio que sea sostenible en el Centro



Histórico y que no vuelva nuevamente el comercio no regularizado a ocupar estos espacios.

El compromiso que hemos realizado con las Administraciones Zonales también, es ubicar predios para poder reubicar a los comerciantes autónomos no regularizados y los regularizados, que quieran ser ubicados en los centros de comercialización para poder generar una economía y un sistema de comercialización sostenible.

Hasta ahí, muy buenas noches.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias, creo que la dirección de la Agencia Metropolitana de Control es la última.

Abg. Jaime Villacreses, Supervisor Metropolitano de la Agencia Metropolitana de Control: Buenas noches, señor Alcalde, señores concejales, señoras concejales, autoridades, ciudadanía que nos acompaña.

Desde la Agencia Metropolitana de Control también hemos participado en la coordinación de este plan de recuperación del Centro Histórico junto con las otras entidades municipales, le agradezco al señor Alcalde, a la Secretaría de Seguridad, la Secretaría de Productividad, la Secretaría de Cultura, la Secretaría de Inclusión Social; gracias también al apoyo del Cuerpo de Agentes y también de la Policía Nacional.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

INTRODUCCIÓN



- El 6 de agosto de 2009, mediante resolución Administrativa No. A002, se creó la Agencia Metropolitana de Control (AMC), cuyas potestades son: inspección, instrucción y sanción atribuidas en el ordenamiento jurídico al Municipio.
- La AMC es la entidad encargada de los procedimientos administrativos sancionadores del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito respecto a sus competencias, de estas las principales son: mala utilización del espacio público; libadores en la vía pública; construcciones sin licencias; control del arbolado público, grafitis, fachadas y aceras; mala tenencia de la fauna urbana; control del ejercicio de actividades económicas, sean estas fijas o ambulantes, sin los permisos respectivos; publicidad exterior; depósito de residuos sólidos, tales como escombros en predios inhabitados, quebradas o espacio público en general; espectáculos públicos, entre otros.



Nosotros hemos ejercido nuestras competencias que son ejercer la potestad sancionadora que le corresponde al Municipio en sus diferentes etapas, en la etapa de inspección, de



instrucción, de resolución y ejecución; y, justamente pretendiendo que se cumpla la normativa metropolitana vigente.

En ese sentido, realizamos operativos de control para el cumplimiento de que no haya una mala utilización del espacio público, que no haya consumo de bebidas alcohólicas, que no haya construcciones informales sin permisos, controlado de arbolado público, grafitis, fachadas entre otras.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

MISIÓN



- Realizar los operativos de control dentro del Distrito Metropolitano de Quito, con el fin de vigilar que se cumpla con la normativa metropolitana correspondiente.



- Coordinar con las entidades municipales y con el apoyo de la Policía Nacional, la intervención para la recuperación y el buen uso del espacio público dentro del Centro Histórico, con la finalidad de reducir la presencia de comerciantes autónomos no regularizados y la inseguridad, para mejorar la imagen de la ciudad y permitir una convivencia pacífica.



Realizamos operativos de control dentro de todo el Distrito Metropolitano de Quito, coordinamos acciones, ejecutamos operativos.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

ACCIONES OPERATIVAS



- Ejecutar operativos de control de acuerdo con la capacidad logística existente dentro de la Unidad de Operativos.
- Optimizar los recursos existentes dentro de la Unidad de Operativos.



- Analizar estratégicamente los lugares a intervenir dentro del DMQ, por la Unidad de Operativos.
- Estructurar macro operativos de control, de acuerdo con la planificación establecida en las mesas de coordinación.
- Fortalecer los sistemas de supervisión, control y evaluación de los funcionarios adscritos a la Unidad de Operativos.



- Impulsar la participación de las instituciones en los operativos a desarrollar.
- Promover la socialización de la normativa metropolitana vigente y las sanciones pertinentes.





En lo que compete al Plan de recuperación del Centro Histórico, hemos en principio socializado la normativa metropolitana, hemos identificado a comerciantes autónomos no regularizados que realizan actividades en el espacio público, y, hemos socializado la normativa para que se cumpla, hemos acudido con las Administraciones Zonales, con la Agencia Distrital de Comercio socializando la normativa, explicando los procedimientos que tienen que realizar para cumplir y obtener sus permisos en los lugares que estén permitidos.

Hemos realizado un control de expendio y consumo de bebidas alcohólicas, verificación de acción del buen uso de la LUAE también.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Hemos participado del once al quince de octubre en la campaña comunicacional de socialización y sensibilización con la normativa metropolitana, con los comerciantes autónomos.

Procede con la explicación de la siguiente lamina:



SOCIALIZACIÓN A COMERCIANTES AUTÓNOMOS NO REGULARIZADOS



- En coordinación con el Cuerpo de Agentes Metropolitanos de Control se realizó exhortos verbales a los comerciantes que realizan sus actividades en el Casco Colonial.



- Se manifestó de su debida regularización a través de la Administración Zonal correspondiente y la ACDC.



Coordinamos con el Cuerpo de Agentes, se realizaron exhortos, advertencias verbales para también realizar operativos disuasivos, preventivos en principio y luego empezamos ya con la aplicación de los inicios de los procedimientos sancionadores también.

Procede con la explicación de las siguientes láminas:





Hemos realizado 112 intervenciones, hemos asignado 414 personas que han participado en los operativos.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

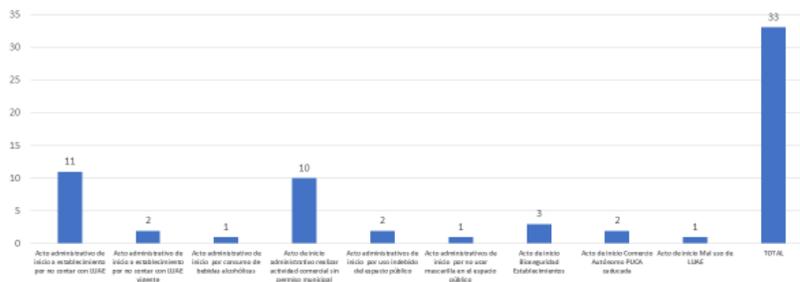


Hemos sancionado al público por no usar mascarillas en el espacio público, por no cumplir con las medidas de bioseguridad en los establecimientos, por tener el permiso de la PUCA caducada y por mal uso de la LUAE.

Procede con la explicación de las siguientes láminas:



RESULTADOS ACTOS DE INICIO



MEDIDAS CAUTELARES



36 Medidas Cautelares de cigarrillo (8711 unidades)



203 Medidas Cautelares de producto no perecible (2902 productos)



138 Medidas Cautelares de producto perecible (1576 productos)

387 MEDIDAS CAUTELARES

04 Medidas cautelares de coches

02 Medidas cautelares de gavetas

03 Medidas cautelares de mobiliario lustrabotas

01 Medida cautelar de licor artesanal (54 litros)



Hemos también realizado medidas cautelares del retiro y retención de productos y servicios, por cigarrillos, por productos no perecibles, por producto perecible, por coches, gavetas, mobiliario y también de licor artesanal.

Procede con la explicación de la siguiente lámina.



Comunicado:

La Agencia Metropolitana de Control es el organismo descentralizado, adscrito a la Alcaldía del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, que ejerce las gestiones de inspección, educación, resolución y ejecución en los procedimientos administrativos sancionadores atribuidos en el ordenamiento jurídico (Art. 313 y 314 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito).

Las actividades comerciales o más uso del espacio público, sin la respectiva autorización municipal, constituyen una infracción administrativa sancionada con multa conforme lo establece Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

La retención de productos o mobiliario es una medida cautelar establecida en el Código Orgánico Administrativo y en los Arts. 326 y 328 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito que sirve para asegurar el inicio del procedimiento, la imposición de la sanción y la cesación de la conducta contraria a la normativa metropolitana.

Los comerciantes autónomos, propietarios de los objetos contra los que se ordenaron medidas cautelares, podrán acudir a las oficinas de la Agencia Metropolitana de Control, con el fin de que los mismos sean devueltos, previo al denuncia del procedimiento administrativo sancionador correspondiente, para lo cual deberán proporcionar sus datos de identificación y notificación.

En este documento constan la ubicación de las oficinas de la Agencia Metropolitana de Control, ya sea en la matriz o en la oficina de la zona La Mariscal ubicada en la Vía Píezón N26-324 y La 191a.

Agencia Metropolitana de Control
Calle 195-2400

Oficina 191a y Píezón
Quito - Ecuador

www.quito.gob.ec



También, es importante que ustedes conozcan que, cuando se realizan las medidas cautelares de los retiros, entregamos un comunicado que ustedes lo tienen allí en la pantalla, en los cuales se informa a las personas que realizan la actividad comercial, que es una medida cautelar del retiro de los productos que nosotros realizamos que está plenamente contemplada tanto en el Código Orgánico Administrativo como en el Código Municipal, específicamente en el capítulo de los comerciantes autónomos no regularizados, y ahí justamente consta y con la normativa en este comunicado que se les entrega, que ésta simplemente es una medida cautelar que sirve para el inicio del procedimiento administrativo sancionador, básicamente porque la ley nos exige que en el acto de inicio conste un infractor o un presunto infractor.

Entonces por eso, luego de haber realizado los exhortos, las advertencias en reiteradas ocasiones y a veces incluso pretendiendo iniciar el procedimiento sancionador, no hemos tenido la colaboración de la ciudadanía, y en ese sentido, nos ha tocado luego de esas acciones usar esas medidas cautelares, que como digo, no buscan que nos apropiemos de estos productos o de mobiliario, sino simplemente su fin es garantizar el inicio del procedimiento sancionador, la imposición de la multa y la corrección de la conducta. Eso está explicado en ese comunicado que se les entrega a las personas.

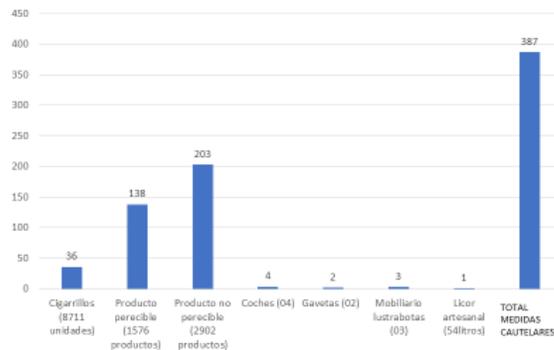
Además de eso, consta la dirección de la Agencia Metropolitana de Control donde ellos pueden ir a retirar su producto, como lo manda el Código Municipal, consta ahí la



dirección para que ellos se acerquen, consta también teléfono, dirección, tanto de la matriz como del lugar donde está la bodega, para que ellos se puedan acercar y retirar sus productos una vez como dice el Código Municipal, que se cumpla con el procedimiento establecido.

Procede con la explicación de las siguientes láminas:

RESULTADOS MEDIDAS CAUTELARES



CONCLUSIONES

- El control especial del Centro Histórico busca disminuir la presencia de ventas no regularizadas, presencia de personas en situación de calle y el consumo de bebidas alcohólicas en el espacio público.
- Contribuir a la reactivación económica ordenada.
- La presencia de funcionarios en los distintos puntos de control ha reducido significativamente la presencia de comerciantes no regularizados en el Centro Histórico.
- Como Unidad de Operativos se ha venido exhortando y socializando la normativa metropolitana sobre el buen uso del espacio público, medidas de bioseguridad, distanciamiento social, permisos de funcionamiento.
- Adicionalmente, se ha socializado las sanciones que conlleva el incumplimiento de las medidas antes mencionadas, de manera especial con los comerciantes no regularizados recurrentes en todo el DMQ.





RECOMENDACIONES

Continuar realizando la gestión de coordinación con autoridades nacionales y municipales dentro del marco de las competencias de la AMC para el cumplimiento de la normativa metropolitana vigente.



Entonces, estos controles básicamente lo que cumplen, lo que pretenden, es como decía, que se cumpla con la normativa metropolitana vigente, que haya una reactivación económica ordenada; y, que haya justamente un aprovechamiento, un disfrute del resto de ciudadanos en el espacio público.

Muchas gracias.

Sale de la sala de sesiones el concejal Juan Manuel Carrión, a las 19h51. (11 concejales).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿No sé si falta la intervención del administrador zonal o está suficiente señores concejales y concejalas?

Muy bien, tiene el uso de la palabra la concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Gracias Alcalde.

Voy a partir diciendo que para mí es importante como ciudadana y transmitiendo la voz de la ciudadanía, que los espacios públicos sean liberados, sean recuperados para el uso y disfrute, no de unos pocos sino de todos. Pero, creo que es importante buscar las formas de entender qué es lo que está pasando y cómo se debe actuar, por ejemplo, en el tema de las personas de calle, que de hecho hacen un mal uso, realmente más allá de la necesidad que la entendemos, la entiendo, hacen un mal uso del espacio público, creo que es importante buscar una solución y entender qué les pasa a estas personas para poderlas ayudar desde las competencias que tiene la municipalidad.



Señor Alcalde, no sé si recuerda, alguna vez nos reunimos y le comenté respecto de un proyecto que se lo voy a pasar por escrito en los próximos días, respecto de Albergues Contigo, la municipalidad tiene la potencialidad de no solamente con sus recursos económicos dar solución a los problemas sino también con sus propios activos. Y es tal el caso, que existen unidades de transporte, por ejemplo, de la Empresa de Pasajeros, que están por entrar en un proceso de chatarrización, por qué no generar chatarra de estos buses sino generar lugares de donde manera eficiente se puede readecuar todos estos espacios y generar albergues en estas unidades.

El Municipio tiene que terrenos donde se pueden ubicar estas unidades, donde se hace una reestructura interna y donde se vuelve estos albergues, donde de manera estratégica la municipalidad establece en qué lugares se puede escoger estos terrenos municipales para darles un aprovechamiento social para estas personas, donde de manera integral se establezca un proyecto en estos terrenos donde asista la Secretaría de Seguridad, Secretaría de Salud, CONQUITO, es decir, es un proyecto integral donde les tratan a las personas, donde les ayudan a las personas para que dejen de estar en las calles y tengan un lugar seguro para poder reinsertarse en la sociedad a través de generar estos espacios de recreación económica también en estos lugares.

Creo que es importante Alcalde en el tema de fortalecer las ferias, que las Administraciones Zonales sean los actores principales en esto, ellos conocen los lugares claves donde se pueden dar estas ferias itinerantes y generar de esta manera la oportunidad para los comerciantes regularizados y los no regularizados, que tengan la posibilidad de generar esta oportunidad de comercio en lugares organizados.

Creo que aquí y lo decía cuando fui Administradora Zonal a la gente, me da mucha pena que la gente se apropie de las veredas porque es lo único que tiene, es la única opción, pero no es lo óptimo, las veredas no se heredan y eso es lo que a veces la concepción que las personas tienen por el hecho de que no se genera una oportunidad distinta. Es importante que tengan lugares dignos, seguros para ellos mismos, para sus productos, para su entorno, para sus familias y para quienes consumen. Es aquí donde también la Agencia Metropolitana de Control tiene un gran trabajo que hacer para establecer, si más allá de la ordenanza que está vigente el cumplimiento del buen uso del espacio público, se debe generar una ordenanza que también nos regule a quienes estamos en el espacio público comprando, porque acordémonos que mientras nosotros también como ciudadanos propiciemos el mal uso del espacio público comprando en los lugares donde no debemos, eso no va a desaparecer y hay que trabajar con incentivos para para quienes están en estos lugares inapropiados, para quienes no están haciéndolo de una manera



adecuada cumpliendo con los permisos y los lugares específicos, pero también para quienes incumplen de esta manera, compran e incentivan el mal uso del espacio público.

Creo que es importante que se generen estas campañas de parte de la municipalidad, donde se especifique qué lugares son autorizados, cuándo se van a dar estas ferias itinerantes, dónde puede ir la ciudadanía a comprar, que se establezca un catastro real de las personas en los mercados para saber que no existe duplicidad de puestos entre un mercado y otro.

¿Qué pasa con los mercados Alcalde que están botados de lunes a jueves, de lunes a viernes? Se debe buscar esta reactivación en estos lugares.

Sale de la sala de sesiones el concejal Dr. René Bedón, a las 19h56. (10 concejales) Sin quórum.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Señor secretario.

Abg. Samuel Byun Olivo, Secretario General del Concejo (S): Señor Alcalde, me permito informar que no contamos con el quórum para continuar con la sesión.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Te falta mucho?

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: No ya acabo, en un minuto.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Escuchemos, les pido solamente terminemos de escucharla por favor.

Adelante concejala.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Gracias señor Alcalde.

Creo que es importante para finalizar, en todo el trabajo que hace la Agencia Metropolitana de Control en conjunto con la Secretaría de Seguridad, que creo que es un trabajo que no es fácil y en muchos casos no es aplaudido por cómo se concibe las acciones que se tiene, pero creo que es importante generar una campaña de comunicación por parte



de la municipalidad de cómo se realizan los retiros, de cómo se pueden recuperar estos bienes, para que la ciudadanía deje realmente de rechazar tanto estas acciones que finalmente redundan en seguridad, en orden, pero creo que hay que establecer esa campaña de comunicación.

Y para terminar Alcalde, para que los recursos y el personal que dispone la Agencia Metropolitana de Control puedan potenciar este control, efectivamente en el buen uso del espacio público, debe incorporarse tecnología, por ejemplo un sistema satelital de alerta temprana para la detección de procesos de construcción, donde no necesite el funcionario golpear la puerta para ver si tiene el permiso de construcción o no, se verifica satelitalmente con esta alerta temprana si tiene o no tiene permisos y no necesita ir el funcionario, es mucho más sencillo, muchas veces van a golpear la puerta y lo que a veces no se comprende es que estos procesos prescriben a los cinco años y es un proceso que desgasta de manera innecesaria.

Alcalde, la importancia del orden no solamente está en el tema del espacio público, el orden también se da porque la municipalidad responda de manera eficiente, por ejemplo, en licenciamientos de todo tipo, no existe y no existe homologación de procesos en las administraciones zonales, cada administración zonal le pide un cuento diferente, nada es igual, los tiempos no son iguales, los requisitos no son iguales; creo que la municipalidad debe caminar y dar ya el resultado de que sean procesos declarativos, en muchos de los casos, y simplemente se dé el control necesario, así como es el proceso declarativo para la LUAE igual para los procesos de licenciamiento de construcción.

Gracias Alcalde.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias concejala, muy importantes sus aportes.

Por favor audio para el concejal Luis Reina.

Concejal Luis Reina: No está en el informe lo que el Secretario de Inclusión dijo, acciones a futuro, solicito que se complemente este informe con acciones a futuro, lamento que no tengamos quórum.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Concejala Paulina Izurieta.



Concejala Sra. Paulina Izurieta: Señor Alcalde, también quiero sugerir algo en vista de que no tenemos quórum, qué vergüenza que los compañeros no estén y se vayan.

Pedirle que la Junta de Defensa del Artesano también sea parte, porque me parece muy importante que hablemos de artes y oficios y de ahí podemos sacar cosas muy importantes, quisiera sugerir esto como plan de reactivación, ya que debemos ser proactivos señor Alcalde.

Eso nada más.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien, señor Secretario de Inclusión, sírvase por favor tomar nota, me parece muy importante los aportes que acaban de dar los tres concejales y trabajemos sobre eso.

En vista de que no hay quórum, declaro clausurada la sesión.

Concejala Vicealcaldesa Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Gracias Alcalde solo un punto de información.

Se ha resuelto por parte de la Comisión de Igualdad Género e Inclusión Social, que se realice un protocolo de intervención, de esta forma que puede garantizar el enfoque de derechos, pero también que se haga de una manera ordenada y con el respeto a todas las personas que son parte, habitantes de vida en calle y habitantes de calle.

Esto se ha solicitado a cada una de las instituciones, Secretaría de Inclusión Social y todos quienes han asistido a dejar hoy el informe, apenas tenga el borrador le haremos conocer para que se haga el procedimiento y se garantice estas acciones. (Parte de la intervención fuera de micrófono).

Gracias.

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Gracias declaro clausurado, tome nota señor secretario.

Abg. Samuel Byun Olivo, Secretario General del Concejo (S): Se toma nota siendo las veinte horas con un minuto.



En amparo de la normativa jurídica aplicable, siendo las veinte horas con un minuto del veintinueve de octubre del año dos mil veintiuno, se clausura por falta de quórum, la sesión No. 183 extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad		✓
2. Dr. René Bedón		✓
3. Mgs. Soledad Benítez		✓
4. Sr. Juan Manuel Carrión		✓
5. Sr. Omar Cevallos		✓
6. Sra. Gissela Chalá	✓	
7. Dr. Marco Collaguazo	✓	
8. Mgs. Luz Elena Coloma		✓
9. Abg. Eduardo Del Pozo		✓
10.Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓	
11.Ing. Andrea Hidalgo	✓	
12.Sra. Paulina Izurieta	✓	
13.Mgs. Analía Ledesma		✓
14.Abg. Fernando Morales		✓
15.Ing. Amparito Narváez		✓
16.Sr. Orlando Núñez	✓	
17.Lda. Blanca Paucar	✓	
18.Luis Reina	✓	
19.Sr. Luis Robles	✓	
20.Mónica Sandoval	✓	
21.Dra. Brith Vaca		✓



22.Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, Alcalde Metropolitano	✓	
---	---	--

DR. SANTIAGO GUARDERAS IZQUIERDO
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ABG. ISAAC SAMUEL BYUN OLIVO
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (S)

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Kathy Enríquez	Gestión de Concejo	16/04/2022	
Revisado por:	Jorge Heras	Asesor General	26/04/2022	
Revisado por:	Samuel Byun	Prosecretario	26/04/2022	